

**GIMNASIO LOS ANGELES  
APRENDER HACIENDO SAS**

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



**AVANCES MANUAL DE  
CONVIVENCIA- SIEE,  
PEI  
GIMNASIO LOS  
ÁNGELES  
2025**

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## PRESENTACIÓN

La Comunidad Educativa del Gimnasio Los Ángeles “Aprender Haciendo SAS”, a través de su Gobierno Escolar presenta los avances del Manual de Convivencia 2025 “Aprender Haciendo”, donde establece los compromisos que regirán la labor educativa para favorecer una sana convivencia dentro de los parámetros de igualdad, respeto, tolerancia e integridad.

Contiene los criterios y disposiciones generales que contempla: **un primer capítulo que recoge la misión, visión y filosofía de la institución, objetivos, metas y servicios. Luego hace referencia a los estímulos y sanciones, una vez que se clasifican y se enuncia el conducto regular. Finalmente presenta los criterios de evaluación y promoción de los educandos.**

## ACUERDO N° 01

Por el cual se adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA “Aprender Haciendo”, del Gimnasio Los Ángeles. El consejo directivo en uso de sus facultades legales y considerando: Que la constitución política de 1991, establece en su artículo 67 **“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”**

El artículo 68 de CN: Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa, sin embargo, el **Gimnasio Los Ángeles imparte la cátedra de Religión enfatizando en los valores.**

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado.

**Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación faculta a los particulares a dar cumplimiento al artículo 68 de la CN. Que el Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 de 1994. Que todo estudiante debe tomar conciencia que es responsable de su propia formación.** Que el presente MANUAL DE CONVIVENCIA “Aprender Haciendo” (**AVANCES 2025**) es el fruto de la concertación democrática de planteamientos formulados por representantes de toda la comunidad educativa, se hace la aclaración que los artículos aquí mencionados son una síntesis de los principales componentes que hacen parte de dicho documento el cual está radicado en Secretaría de Educación Municipal junto con los avances anuales realizados en miras al mejoramiento Institucional. Existe copia de Documento en Coordinación General del Gimnasio Los Ángeles.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



**Que en la Ley 1620 de abril de 2013 se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.**

El objetivo de la ley es **“contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar”**

**Comité de convivencia escolar:** en el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Tendremos en cuenta para los avances del comité de convivencia escolar la siguiente normatividad:

1. **Ley 1620 de 2013**, Convivencia escolar
2. **Decreto 1075** de 2015 “Por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación**”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
3. **Guías Pedagógicas: Guía # 49** los principales objetivos de esta guía:

- **Ofrecer orientaciones prácticas para el proceso de actualización de los manuales de convivencia de los Establecimientos Educativos.**
- **Proponer herramientas pedagógicas y de orden didáctico que faciliten la comprensión y la puesta en marcha de las acciones planteadas en los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia.**
- **Presentar una serie de recomendaciones prácticas del orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa; para que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar.**
- **Consolidar elementos prácticos para la prevención, identificación y atención de situaciones relacionadas con la violencia sexual o que atenten contra el ejercicio de los DHSR, en el marco de la Ley 1620 de 2013.**

Los temas que se tratan en cada una de las guías son los siguientes:

1. **Manual de convivencia:** en esta guía se plantean recomendaciones generales para el proceso de actualización del manual de convivencia y se propone un glosario que incluye las principales definiciones que se deben tener en cuenta.
2. **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:** en este documento se plantean acciones prácticas que pueden llevarse a cabo para el desarrollo de los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral: promoción, prevención, atención y seguimiento.

Nuestro manual de Convivencia busca dar respuesta a las siguientes inquietudes

- **¿Cómo describiría la convivencia escolar en el GLA?**

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



El ser humano es un ser social, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. En este momento las normas de convivencia se fortalecieron en nuestros estudiantes por un accionar comprometido por principios y valores como el respeto, responsabilidad y honestidad para responder ante las altas situaciones de armonía escolar.

La convivencia en el GLA es una convivencia basada en el respeto y la comunicación, involucrando a toda la comunidad educativa, directivos, estudiantes, docentes y padres de familia, se trabaja en equipo y en pro del bienestar de nuestros estudiantes. Desde el año 2023 se inició con la dinámica de **verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición con el fin de solucionar conflictos que se presenten en el GLA.**

## ¿Por qué es importante fortalecer la convivencia escolar en el GLA?

Para formar valores tendientes a alcanzar un alto grado de aprendizaje estimulando la comunicación entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa, integrar en este nuevo y desafiante escenario de enseñanza la armonía y la tolerancia entre los miembros de la institución.

Es de gran importancia fortalecer la convivencia en el GLA, por qué es la base fundamental en el proceso educativo, es importante resaltar y dar ejemplo a nuestros estudiantes para ayudarlos a tener una sana y pacífica convivencia respetando siempre al otro como ser individual.

## ¿Qué situaciones cree que afectan la Convivencia Escolar en el GLA?

El irrespeto de estudiantes entre sí o en ocasiones hacia los Docentes. La convivencia, puede resultar difícil por las diferencias de todo tipo (social, cultural, económico, entre otros), el incumplimiento con las reglas de la Institución, las discusiones o riñas entre compañeros las cuales pueden ser verbales o físicas, el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso (Ciberbullying), acoso sexual.

Pueden existir varias situaciones que alteran una sana convivencia, entre ellas están, la falta de valores desde casa, el mal ejemplo que dan algunos padres a sus hijos cuando no se dirigen a algún miembro de la comunidad educativa sin respeto, cuando hay tolerancia a malas acciones de sus hijos por parte de los padres defendiendo actitudes que alteran dicha convivencia.

- **¿De qué manera perciben estudiantes y familias el manual de convivencia?**

Como una herramienta normativa que contribuye a la regularización de las relaciones de los estudiantes entre sí, y con los demás miembros de la comunidad educativa, donde pretende garantizar sus deberes y derechos.

- **¿Qué características positivas identifica en GLA que puedan ayudar al mejoramiento de la convivencia?**

El establecer de manera preventiva normas, el diálogo y la comunicación a tiempo con los estudiantes, padres de familia y docentes para conocer en forma inmediata aquellas acciones que atenten contra una convivencia sana, seguir el conducto regular, aplicando el

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



protocolo de convivencia en aquellos casos que se ha infringido el manual de convivencia con ayuda de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (actividad que involucra al comité de convivencia escolar) que permitan buscar herramientas para ayudar al estudiante en su proceso convivencial para que llegue a buen término el proceso.

- **¿La convivencia es una preocupación constante en GLA?**

Nuestra institución realiza un trabajo constante y permanente con los estudiantes para que haya una buena convivencia implementando y diversificando herramientas de apoyo, de comunicación, de prácticas de **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN y GARANTÍAS de NO REPETICIÓN**, para el fortalecimiento de las acciones que pueden atentar contra el buen ambiente escolar.

## RESUELVE CONCEPTOS BÁSICOS

### 1. **MANUAL DE CONVIVENCIA:**

Entiéndase como manual de convivencia, al conjunto de disposiciones legales, normas, deberes, derechos de toda Comunidad Educativa conforme a la normatividad y filosofía del Gimnasio Los Ángeles. Para la presente actualización, el manual de convivencia para el año 2024 será evaluado al finalizar el año escolar determinando las fortalezas y debilidades presentadas con el fin de buscar correctivos necesarios.

### 2. **EL ESTUDIANTE:**

Es aquel niño, niña o joven que, al momento de matricularse, se considera de forma individual o colectiva quien además de cumplir con los requisitos legales y la autorización para matricularse, se compromete libre y espontáneamente a cumplir con lo estipulado en el presente **MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL** y en contrato educativo y conoce, acepta en su totalidad los términos que en este se estipulan.

3. **LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** está conformada por estudiantes o educandos, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes, administradores escolares, empleados y trabajadores del Gimnasio Los Ángeles. Todos ellos, según su competencia participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI, y en la buena marcha del establecimiento educativo.

### 4. **NORMA LEGAL:**

Se refiere a la normatividad dada por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, los derechos del niño, el código del menor, Decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620 de 2013, ratificada por la Corte Constitucional mediante sentencia T478 de 2015, ideología de género y demás Decretos Reglamentarios.

### 5. **DIRECTIVOS:**

Se refiere a lo establecido por la autoridad competente para el Gimnasio Los Ángeles, en sus representantes: El director y los Coordinadores.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## 6. EL PLANTEL:

Se refiere a la planta física y demás bienes de la Institución

## 7. INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO:

En este manual se hace referencia al ente educativo caracterizado por el PEI proyecto educativo institucional, la filosofía institucional, el manual de convivencia del Gimnasio Los Ángeles.

## 8. ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Los egresados graduados de cada año harán parte de la comunidad educativa cuando estén organizados como tal y se denominan estudiantes antiguos.

## 9. MATRÍCULA:

Es el proceso al cual se acogen todos los aspirantes que desean ingresar a cualquiera de los ciclos de educación de la institución: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

## 10. CLASES DE MATRÍCULA:

- **Ordinaria:** es la que se realiza en las fechas establecidas.
- **Extraordinaria:** la que se realiza fuera del plazo establecido, previa autorización de la dirección administrativa y sujeta a cobro extraordinario.
- **Preventiva:** es la que se halla sujeta a compromisos académicos o convivenciales y promoción o comité de convivencia.
- **Financiera:** es el pago total que se realiza en la secretaría de la Institución Educativa o en los Bancos Autorizados.
- **Académica:** es la presentación de todos los documentos solicitados para la matrícula.

## ARTÍCULO 1º. HORIZONTE INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

### Misión

El GIMNASIO LOS ANGELES se propone ofrecer una educación integral e innovadora para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes líderes y emprendedores con una preparación de calidad, que les permita ser gestores y activos laboralmente. Proporcionándoles las herramientas teórico-prácticas necesarias para una formación empresarial, acorde a las necesidades del Municipio, Departamento y País.

### Visión

Posicionar al **GIMNASIO LOS ANGELES** en el Municipio, Departamento y País como la mejor Institución académica con énfasis en gestión empresarial, mediante la formación integral de personas competitivas, capaces de generar fuentes de trabajo, líderes en la formación de personas Íntegras con mentalidad empresarial, transformando su vida y la de su comunidad a partir del desarrollo de capacidades y competencias laborales.

### Filosofía Institucional

El **GIMNASIO LOS ANGELES** es una Institución educativa de carácter privado que busca construir e implementar un modelo educativo innovador para la formación de estudiantes con una mentalidad empresarial y una capacidad de liderazgo que lo lleven a desempeñarse de una forma productiva mejorando así su calidad de vida.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## ARTÍCULO 2º: ADMISIONES Y MATRÍCULAS

### Matrícula

La matrícula es el registro o inscripción de los estudiantes que realizarán sus estudios en un establecimiento educativo, lo que conlleva el trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a la institución, lo que se considera como un proceso básico organizacional en las gestiones que realizan las instituciones educativas.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo, pudiéndose establecer renovaciones por cada período académico. Sobre este particular el **Art. 3 del Decreto 1286/2005 establece que es deber de los padres de familia matricular a sus hijos y realizar todo el proceso establecido por el establecimiento educativo. La Ley 115/1994, en su Art. 95, define que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo.**

Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico; así mismo, en el Art. 201 se establece que los establecimientos educativos privados podrán renovar la matrícula de los alumnos o educandos para cada período académico, mediante contrato que se regirá por las reglas del derecho privado. **El contrato deberá establecer, entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones para su renovación.** Serán parte integrante del contrato, el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno o manual de convivencia del establecimiento educativo. En ningún caso este contrato podrá incluir condiciones que violen los derechos fundamentales de los educandos, de los padres de familia, de los establecimientos educativos o de las personas naturales o jurídicas de los mismos.

**En el caso de retiro de EL ALUMNO antes de iniciar el año escolar, se hará devolución DEL 50 % DEL VALOR DE LA MATRÍCULA. Respecto a los otros cobros se devolverá la totalidad. Una vez iniciado el año escolar no habrá derecho a devolución alguna. El contrato de la matrícula es por 10 meses, meses que se deben cancelar mes a mes, si el estudiante se retira antes de terminar su contrato y no avisa por medio escrito antes que inicie un nuevo mes de pago de pensión, deberá cancelarlo por completo incluso si sólo asistió pocos días, el pago de pensión es el mes completo no por días. Si canceló y no asistió al colegio y tampoco avisó con antelación de su retiro no se hará devolución alguna de dinero.**

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## PROCESO DE ADMISIÓN

Se entiende la admisión como el acto por medio del cual se recibe al estudiante y a su acudiente, con el fin de adelantar el proceso de ingreso a la Institución y que podría culminar, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en este manual de convivencia, en la suscripción de la matrícula.

Para realizar este proceso la institución Educativa Gimnasio Los Ángeles ha conformado un comité de admisión, cuyos miembros son los encargados de aplicar los protocolos y realizar todo lo pertinente con la selección de los estudiantes que se admitirán para el año lectivo 2025.

- Adquirir y diligenciar el formulario de inscripción en las fechas previstas por la institución o al momento de hacer la matrícula.
- Presentarse en el día señalado por la institución, el estudiante, el padre de familia o acudiente.
- La solicitud de matrícula y participación en el proceso de admisiones no implica compromiso alguno por parte de la institución para con el aspirante, el padre de familia o el acudiente.
- Conocer y aceptar por parte del acudiente y el estudiante el: PEI, la filosofía institucional, el presente manual de convivencia, el contrato educativo, los compromisos disciplinarios, convivenciales y académicos que se fijan para el año lectivo 2025.
- Disponibilidad de cupo en el grado al cual desea ingresar el aspirante, según los criterios establecidos por los directivos del Colegio.
- Presentar y entregar al colegio la documentación requerida por este en el tiempo previsto.
- Formulario de inscripción
  - Registro civil de nacimiento para estudiantes nuevos
  - Fotocopia del carnet de vacunas al día (vacunas recientes papiloma, influenza, sarampión, rubéola) preescolar.
  - 3 fotografías (3x4) fondo azul
  - Fotocopia del carnet de la EPS o prepagada.
  - Fotocopia de la tarjeta de identidad.
  - Fotocopia del observador del estudiante en caso de ser estudiante nuevo.
  - Certificado de conducta y disciplina en caso de ser estudiante nuevo.
  - Compendio de notas años anteriores en caso de ser estudiante nuevo.
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres o acudientes al 150%.
  - Certificado laboral de los padres
  - Certificado médico reciente.
  - Certificado de audiología
  - Certificado de optometría
  - Boletín final del año cursado.
  - Reportes o soportes médicos en caso de tener alguna prescripción médica, enfermedad o acompañamiento terapéutico.
  - Paz y salvo por todo concepto de la Institución Educativa
  - Estar respaldado por un acudiente que conozca y acepte el PEI y sea mayor de edad; Esto en caso que el estudiante sea menor de edad.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



- Cumplir y aceptar el Manual de Convivencia.

## ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Adquirir, diligenciar y entregar la pre - matrícula en las fechas establecidas.
- Presentar el recibo de pago de matrícula y derechos en la fecha y hora establecida.
- Firmar junto con el acudiente el respectivo contrato educativo.
- Firmar la matrícula preventiva para los estudiantes que entren con condiciones académicas o de convivencia.
- Los estudiantes antiguos que ya han radicado el listado de requisitos en años anteriores únicamente anexan los siguientes documentos.
  - Fotocopia del carnet de vacunas al día (vacunas recientes papiloma, influenza, sarampión, rubéola) preescolar.
  - 3 fotografías (3x4) fondo azul
  - Certificado laboral de los padres
  - Certificado médico reciente.
  - Boletín final del año cursado.
  - Paz y salvo por todo concepto de la Institución Educativa
- Firmar compromiso disciplinario, convivencial y académico (05 de febrero del 2025) en el cual se le recuerdan algunos puntos específicos que hacen parte de los deberes, derechos y demás para la convivencia en armonía dentro del colegio y que como educadores hemos visto que se incurre en el incumplimiento reiterado por parte de los educandos, que si bien es cierto son normas generales, pero para nuestra Institución son normas y reglas que se deben acatar y que no van en contra de su libre desarrollo de su personalidad. Este documento es firmado y reposará en el observador del estudiante para ser firmado por el padre, madre o acudiente del niño, niña y adolescente.

## Criterios para otorgar el cupo escolar y recibir a un estudiante 2025.

Para recibir a un estudiante en la Institución Educativa Gimnasio Los Ángeles, se han establecido unos criterios con orden de prioridades para la asignación de los cupos escolares, como son:

- Los hermanos de estudiantes que cursan algún grado en la institución.
- Los estudiantes que solicitan reintegrarse a la comunidad educativa porque hicieron parte de ella.
- Los familiares de los estudiantes que hacen parte del Colegio.
- Demostrar la aprobación del último año lectivo cursado con un desempeño académico significativo (con un mínimo de 3,8 en nuestra escala de valoración) y con excelente comportamiento.
- Estar dispuesto a hacer parte de esta comunidad y acoger los preceptos de la educación en actitudes valores encaminadas en la búsqueda del conocimiento, siempre respetando y enalteciendo la existencia de un ser superior.
- Haber cumplido con el proceso de admisión establecido para esta finalidad.
- Cumplir y aceptar el Manual de Convivencia.
- No haber tenido situaciones convivenciales y/o disciplinarias complejas el año anterior o en diferentes años cursados en la institución y que hayan intervenido entes externos a la

institución para su apoyo. (Dentro de estas situaciones hablamos de faltas tipo III)

- **PARÁGRAFO:**

Al firmar la matrícula los padres de familia y los estudiantes se comprometen a respetar la filosofía del colegio, conocer y cumplir el manual de funciones. **El día 05 de febrero del año 2025 se enviará a los padres de familia un documento donde ellos (padres, acudientes) firman sobre la aceptación y apoyo al manual de convivencia y a lo que este contempla. Es importante mencionar que para el momento de la matrícula el padre, madre y/o acudiente debe presentar procesos médicos (si los hay), y/o cualquier situación que amerite ser conocida por la institución. (Se maneja discreción frente al caso). El padre de familia no debe omitir información del estudiante con el fin de que se otorgue el cupo para el año lectivo. También es importante presentar un informe del PIAR en caso de haber sido trabajado con el niño, niña o adolescente en la institución anterior.**

**Las siguientes políticas se convierten en garantías de ingreso y de calidad académica y administrativa para todos los estudiantes.**

Es importante reconocerlas como elementos propios a la sostenibilidad escolar en su Institución y en su derecho. Las personas que aspiren a hacer parte de nuestra Familia Angelista, deberán facilitar de manera transparente y diligente toda aquella evidencia que les sea requerida por parte de la Institución a fin de garantizar al ente solicitante al futuro educador, la sostenibilidad de su derecho educativo.

- El buen desempeño académico del examen de admisión (si es requerido por la institución GLA), se convierten en una condición significativa para determinar los conceptos de nuestros educandos con el objetivo de poder garantizar a él mismo, a su familia y a nuestros docentes, unas condiciones básicas de aprendizaje, que representan para quienes participan del proceso enseñanza-aprendizaje, una experiencia alegre y dinámica, sin embargo, si el estudiante presenta un desempeño básico, se le darán recomendaciones para que se nivele con las competencias propuestas para el curso para el cual se matriculó. Importante los DBA. Adicional a esto la institución en los meses de diciembre y enero brinda un tiempo en el que el/la estudiante pueda reforzar contenidos académicos a través del Curso de Fortalecimiento (este tendrá un valor asignado por el colegio cada año), luego de la finalización en enero del curso se emitirá un informe de los desempeños, recomendaciones y compromisos frente al mismo; este documento reposará en coordinación académica y en la carpeta de matrícula del o la estudiante).

- **Las familias, cuyos hijos (as) sean atendidos o asistidos por alguna instancia profesional de carácter médico, psicológico, pedagógico, ocupacional y/o cualquier otra esfera que implique su proceso de aprendizaje en cualquier ámbito o dimensión, deberán primero que todo ser muy sinceros en el momento de solicitar el cupo en la Institución Educativa, presentar informes valorativos externos, con el objetivo único de garantizar al educando la creación de las condiciones pertinentes para su proceso de motivación y aprendizaje.**

- El uso del tapabocas se hace necesario y de uso obligatorio cuando se presenten síntomas gripales o mantener cuidados en casa si el caso es complejo (síntomas).

**Cancelación voluntaria de la matrícula.**

Cuando los padres de familia retiren de propia voluntad al estudiante, deberán cumplir con el siguiente protocolo:

- Informar a la institución, por escrito, la causa o motivación del retiro, el último día hábil del mes, si informa una vez se haya iniciado el mes debe cancelar la totalidad del mes de pensión. Podrán radicar la solicitud por el correo electrónico institucional.

- Estar a Paz y Salvo con la Institución Educativa Gimnasio Los Ángeles por todo concepto.

- Firmar el acta de cancelación de matrícula.
- Desvincular al estudiante de la plataforma de matrícula SIMAT; este paso, le corresponde a la institución Gimnasio Los Ángeles, y solo se realizará cuando se hayan cumplido los pasos anteriores y/o previa solicitud del padre de familia.

### **ARTÍCULO 3º: LOS UNIFORMES**

**Deben ser idénticos a los modelos propuestos por la institución y no se debe agregar ninguna prenda, adorno o accesorio. (Se autoriza únicamente chaqueta azul), pero anexo al uniforme o sudadera. La sudadera consta de 4 piezas (pantalón, camiseta y buso). Para las clases de educación física es importante tener en cuenta las especificaciones dadas por el maestro para el desarrollo de las mismas; el uso de la pantalón y camiseta institucional en las clases.**

**El uniforme de diario consta de:**

**Niñas:** jardinera, camisa blanca tipo corbata manga larga, corbata azul oscura, media pantalón azul oscuro, zapato negro tipo Mafalda, saco rojo según el modelo, delantal según modelo (preescolar), chaqueta según modelo. Sudadera 4 piezas según modelo tenis azul oscuro y medias azules.

**Niños:** camisa blanca tipo corbata manga larga, pantalón azul oscuro, corbata azul oscuro, zapato de amarrar negro colegial, saco rojo según modelo, delantal según modelo(preescolar), chaqueta según modelo. Sudadera 4 piezas según modelo, tenis azul oscuro y medias azules.

Para los estudiantes de grado once: además de lo anterior portar las chaquetas según modelo de la PROM 2025. **Tenis blancos para grado once.**

Es deber de los padres marcar los uniformes de lo contrario la institución no responde por pérdida o extravió de las prendas.

Los estudiantes deben asistir con el uniforme completo de acuerdo al horario y no se permite agregar o suprimir nada del reglamento.

**BATA: Cuando el niño, la niña o el adolescente requiera la bata blanca de laboratorio la debe traer para poder realizar sus prácticas; de lo contrario no podrá realizarlas. Se aclara que es de uso personal al igual que los elementos que se soliciten para las actividades en este escenario.**

### **ARTÍCULO 4º: OBJETIVOS**

En el Gimnasio Los Ángeles estamos comprometidos con la formación integral de nuestros estudiantes. Nuestra base es una educación en valores, el Gimnasio Los Ángeles en su Sistema Institucional de Evaluación, con un alto nivel de exigencia académica y proyección social que cumple con los conceptos fundamentales del Sistema de Gestión de la Calidad del modelo de excelencia, aplicando en su gestión los principios de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad, en concordancia con los lineamientos nacionales e institucionales. El Gimnasio Los Ángeles cuenta con el respaldo de un equipo de trabajo capacitado, competente y en permanente desarrollo; responsable con la prestación y el mejoramiento continuo de nuestro servicio educativo que busca la superación de las expectativas de nuestros clientes. Nuestra política de calidad se publica en las instalaciones de la entidad y se difunde a través de las redes sociales, correos Institucionales en las diferentes dependencias, uso de WhatsApp de difusión con los padres de familia y los estudiantes con cada uno de sus titulares con el único objetivo de favorecer y crear un sentido de identidad y pertenencia al colegio de cada uno de sus miembros.

### **ARTÍCULO 5º: HORARIOS**

**Sede Principal** Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 **E-mail:** fundangeles2007@gmail.com  
**Web:** www.gimnasiolosangeleschia.edu.co **Sede Campesre.** Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

Para este año lectivo 2025 organizamos el horario de los estudiantes, primaria de 7 horas diarias de 45 minutos y con bachillerato de 7 horas diarias de 45 minutos. Para preescolar se extiende el horario de llegada y se trabaja de manera flexible diariamente. Adicional para este año 2025 se ha incrementado la jornada Escolar hasta las 3:30 p.m. con el fin de poder brindar espacios para fortalecer dificultades, dudas y demás presentadas. De lunes a jueves los estudiantes no llevarán tarea y/o compromisos escolares para sus casas. Solo los días viernes que salen a la 1:30 p.m. los estudiantes tendrán asignada tarea sobre procesos de análisis y lecto-escritura que ayudarán a fortalecer este proceso desde cada una de las materias. Los padres de familia que no estén de acuerdo con el horario extendido podrán retirar a los estudiantes a las 2:30 p.m. como en años anteriores, pero, deberán responder con los compromisos académicos asignados. **El horario extendido NO podrá ser modificado durante el transcurso del año por parte del padre de familia. Si desde un inicio el padre manifiesta no acceder a tomar el horario extendido todo el año seguirá bajo esta jornada; es decir hasta las 2:30 p.m.**

Primaria Dirección de curso 7:30-7:45	
1	
2	
<b>Break</b>	
3	
4	
5	
<b>Lunch</b>	
6	
7	
<b>Dirección de Curso</b>	

Luego de las 2:30 p.m. los estudiantes fortalecerán procesos escolares hasta las 3:30 p.m.

BACHILLERATO	Dirección de curso 7:30-7:45
1	
2	
<b>3</b>	
<b>BREAK</b>	
4	
5	
<b>6</b>	
<b>LUNCH</b>	
7	
<b>Dirección de Curso</b>	

Luego de las 2:30 p.m. los estudiantes fortalecerán procesos escolares hasta las 3:30 p.m.

**PARAGRÁFO:** En Preescolar los estudiantes manejan un horario flexible.

**ARTÍCULO 7º: DERECHOS DEL ESTUDIANTE ANGELISTA**

Los derechos de los estudiantes a continuación se mencionan:

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
 Web: www.gimnasilosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

- Conocer cada uno de los protocolos higiene: lavado de las manos con agua y jabón (después de hacer uso de los baños y antes de ingerir alimentos).
- **Respeto, apreciación y justicia que todo ser humano merece de sus semejantes.**
- A recibir educación, formación e instrucción adecuada que le garantice una formación integral, de acuerdo con los programas académicos y objetivos institucionales.
- Ser oído antes de ser sancionado. Aplicar figura de **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS de No REPETICIÓN.**
- Participación activa en los procesos de enseñanza, de aprendizaje y en los demás programas culturales, sociales y religiosos y deportivos del plantel. Conocer con anterioridad las competencias de cada asignatura, como los criterios seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar.
- Conocer sus calificaciones de parte de los profesores antes de ser registradas.
- Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares, los cuales se deben hacer a través de los conductos regulares (hacerlos con el debido respeto).
- Conocer las anotaciones que a su respecto se hagan en el observador del estudiante.
- Utilizar dentro de los horarios correspondientes y de acuerdo a lo estipulado, los servicios de: Psicología, Tienda escolar, Restaurante y biblioteca.
- Ser atendido oportunamente por parte del personal administrativo (financiera y secretaría) en lo que se refiere a la solicitud de Certificados de estudios, Paz y salvos y otros. Estas solicitudes deben hacerse durante los horarios establecidos (hora de ingreso al colegio, descansos y hora de salida). Los costos de los siguientes documentos:
- Solicitar el reconocimiento de los derechos consagrados como fundamentales para toda persona, en la constitución política nacional y el código del menor; leyes civiles, penales, ley general de educación y otras normas vigentes.
- Solicitar un buen servicio y calidad en la educación.
- Promover y participar en campañas que promuevan el bienestar social y la búsqueda de la superación estudiantil. Se aplica **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.**
- A elegir y ser elegido para participar del Gobierno Escolar.
- A la vida, a un ambiente sano, a la integridad física, a la salud, a la educación, a la cultura, a la libre expresión y a los demás que señala la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 y de acuerdo a la filosofía del Colegio.
- Recibir una formación integral en valores de acuerdo con las virtudes y principios cristianos que le permita el desarrollo de las diferentes dimensiones: espiritual, cognitiva, socio afectivo, corporal, comunicativo, estética y ética.
- Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.
- Recibir una atención amable, respetuosa y de diálogo por parte de todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa.
- Ser escuchado en el tiempo brindado, expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Elegir o ser elegido para participar directamente o por medio de representantes en los organismos que tiene previsto el Colegio en el gobierno escolar, de acuerdo con los requisitos institucionales (Consejo Estudiantil, Personero de estudiantes, Consejo Directivo, Contralor de estudiantes).
- Participar en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.
- Hacer uso de todos los servicios que ofrece el Colegio.
- Recibir estímulos académicos y formativos cuando sea merecedor de ellos.

- Conocer los registros que se hagan en el Observador del Alumno en relación con su desempeño académico y disciplinario en la actualidad se maneja de forma física.
- Conocer y practicar las normas y medidas de emergencia y evacuación que tenga la institución en el Programa Escolar, en los proyectos transversales manejamos el Proyecto Vial Escolar.

Sede A Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
 Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

- Participar activamente en todos los Proyectos Transversales.
- Matricularse en la institución, si cumple con los requerimientos exigidos de acuerdo a la disponibilidad de cupos que ofrece el colegio.
- Ser tratado con respeto, en toda circunstancia y ocasión, conforme a su actividad humana y cristiana.
- Que se le registre correctamente su nombre completo, edad y nacionalidad. Y cada educando deberá llamarse por su nombre y apellido; en ningún momento por código o apodo.
- Recibir una educación y formación integral que lo lleve al pleno desarrollo de su personalidad.
- La libertad de expresión y pensamiento. Su integridad e intimidad personal, familiar, a su familia y a su honra.
- A su defensa y a ser escuchado en el momento oportuno siguiendo el conducto regular profesor, director de grupo, coordinador, director administrativo, orientador en el caso que lo amerite.
- Presentar las evaluaciones aplazadas por ausencia justificada (calificación sobre 5.0), después de solicitar este derecho al respectivo docente en un plazo indicado por la coordinación académica.
- Conocer de forma específica, en los espacios del área de sociales y/o ética el PEI, la filosofía Institucional y el manual de convivencia.
- Ser excusado de asistir a establecimientos o de participar en actividades programadas por la institución por razones justificadas, enfermedad justificada, calamidad doméstica, - familiar o diligencias civiles incompatibles con el horario de la institución.
- Obtener de la coordinación de convivencia el correspondiente permiso para faltar a la institución o llegar tarde por razones personales justas y plenamente demostrables. (Utilizar la agenda en los formatos de la parte posterior).

#### **ARTÍCULO 8º: DEBERES DEL ESTUDIANTE ANGELISTA**

Se establecen los deberes como estudiantes, tendientes a preservar los derechos y los deberes de los demás miembros de la comunidad educativa. Se mencionan a continuación:

#### **EN EL ORDEN ACADÉMICO**

En este aspecto son deberes de los alumnos:

- El primer deber de todos los líderes de curso es respetar sus derechos y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar.
- Asistir puntualmente a todas las clases programadas en el plantel.
- Durante este año escolar se cancelarán 360.000 que corresponden al uso de plataformas SIGA, MODDLE, INSTRUIMOS y adicional se entregarán tres textos españoles, Matemáticas, inglés.
- Con los estudiantes que tienen NEE (Necesidades educativas especiales); estarán trabajando planes individuales de ajustes razonables aterrizados a sus necesidades (este será realizado por el personal docente).

**PARÁGRAFO:** Ningún profesor, sin autorización escrita de la Directora podrá exigir textos y elementos que no aparezcan en el listado general de cada año.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
 Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

- Cumplir con las tareas, lecciones y trabajos señalados por profesores dentro de los términos establecidos en el calendario académico apoyándonos con las herramientas que brinda el colegio, además al iniciar cada periodo cada docente de cada área da a conocer al estudiante las fechas, las temáticas y actividades a trabajar durante cada periodo, esto facilita que el estudiante pueda distribuir muy bien su tiempo y que no se atrase en la entrega de los mismos.
- Dedicar todo su esfuerzo y consagración para el logro adecuado de las competencias académicas y formativas.
- Presentar en la fecha programada las evaluaciones parciales o finales.
- Promover los medios de expresión masiva para expresar libremente sus ideas. Apoyar las campañas para mejorar las ayudas didácticas.
- Respetar el reglamento del salón en el que se encuentre (Respetar y acatar los acuerdos de aula que se fijan en cada uno de los salones), para permitir armonía en los cursos.
- En la sexta semana de cada periodo se hace un corte y se da a conocer tanto al estudiante como al padre de familia el reporte de mitad de periodo en el cual se les recuerda las actividades que tiene pendiente por entregar ya que como se mencionó en la asamblea general año 2025 la institución GLA para este año trabajará tres periodos académicos con una duración de 12 semanas cada uno. Este reporte se envía vía WhatsApp al padre y madre de familia y se cita de manera presencial, allí se menciona el plazo que el estudiante tiene para ponerse al día y la preocupación que se tiene frente al tema. **(Este año trabajaremos con la plataforma Instruimos para reemplazar el tema de los textos escolares y los estudiantes presentarán pruebas, evaluaciones que arrojan planes de mejora que serán implementados por la institución a fin de fortalecer procesos cognitivos trabajando en dificultades evidenciadas en los estudiantes). Se citarán en el primer período a los padres de aquellos estudiantes con desempeño regular o que tienen pendiente actividades o trabajos faltantes).**
- Durante los tres periodos realizamos las evaluaciones tipo Icfes o de manera Lúdica, haciendo énfasis en las competencias establecidas por el MEN para cada año escolar.

**Para grado undécimo se realizarán todos los viernes apoyo de preicfes por parte de los docentes de bachillerato; motivo por el cual cada tercer viernes todos los estudiantes de bachillerato cambiarán el horario para permitir el trabajo de preicfes con grado undécimo.**

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## **CAMBIOS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES DURANTE EL CONFINAMIENTO**

A continuación, por favor describa los cambios realizados sobre cada uno de los criterios indicados.

### **1. Criterios de evaluación**

Continuamos trabajando con los mismos criterios de evaluación, en la cual relacionamos los tres saberes constitutivos saber, saber hacer, aprender haciendo y una valoración cuantitativa de 1 a 5 establecida en rangos así:

**DESEMPEÑO BAJO: 1.0 a 3.7**

**DESEMPEÑO BÁSICO: 3.8 a 4.0**

**DESEMPEÑO ALTO: 4.1 a 4.7**

**DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.8 a 5.0**

Para el Preescolar la evaluación es cualitativa, sin embargo, se manejan los mismos criterios sólo que no tienen nota cuantitativa sino caritas felices

### **Estrategias Participativas en la Evaluación**

Seguimos promoviendo estrategias como:

#### **Autoevaluación:**

Son los juicios en los cuales cada estudiante tiene la oportunidad de emitir conceptos con respecto a su desempeño, a sus actitudes y valores una vez se haya completado una fase importante del proceso. Esta estrategia permite que el estudiante reconozca sus progresos, sus dificultades y limitaciones. Con ella se busca que el alumno desarrolle su autoestima, su sentido de responsabilidad y su autonomía.

#### **Coevaluación:**

Son los juicios que los estudiantes emiten con respecto a todos y cada uno de los compañeros, en lo que tiene que ver con la responsabilidad, el cumplimiento, las actitudes, las relaciones interpersonales y los valores.

También son los juicios entre los alumnos y docentes para determinar logros, avances y programar actividades. Así como los conceptos de los docentes entre sí para evaluar los procesos pedagógicos.

#### **Heteroevaluación**

Es la evaluación que hace una persona del desempeño de otras, es la estrategia que tradicionalmente se aplicaba para evaluar el rendimiento de los alumnos. Para que no se convierta en un acto coercitivo y sancionatorio, se implementará con estrategias basadas en la horizontalidad y el diálogo; sustituyendo la verticalidad e imposición.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



## Proceso de Nivelación, Profundización o Recuperación de Competencias

Para favorecer la nivelación, profundización y recuperación de logros, los docentes programan actividades específicas para los estudiantes que presentan dificultades en la consecución de las actividades de logro, respetando sus diferencias individuales y el ritmo normal de aprendizaje.

**Evaluaciones:** durante las 12 semanas los estudiantes tendrán diferentes actividades, un cuestionario o repaso para prepararse para las evaluaciones de final de cada período.

**Tareas:** Se asignarán actividades de refuerzo diario de acuerdo a la necesidad del docente para realizar en jornada extendida hasta las 3:30 p.m. de lunes a jueves. Los días viernes saldremos a la 1:30 p.m. y solo se enviará trabajo de plan lector.

**PLATAFORMAS:** Instruimos, Siga, Moddle. La plataforma instruimos permitirá reforzar los temas y competencias para cada grado desde primero a undécimo, se evaluarán procesos cognitivos y conceptos; las diferentes pruebas de conocimiento irá acompañada de un plan de mejora para ser aplicado la siguiente semana en el colegio por parte de los maestros a fin de afianzar y reforzar procesos. La plataforma Siga permitirá a los padres de familia hacer un seguimiento de actividades, tareas, fallas, reportes académicos, observador del estudiante en tiempo real, la plataforma Moddle permitirá a los docentes subir las actividades de refuerzo, apoyo a todos los estudiantes, adicional permitirá a los niños, niñas y adolescentes avanzar en su parte académica a pesar de haber faltado a clase.

**Indagación:** Con todos los estudiantes del colegio se adelantan proceso que los invitan a indagar sobre diferentes temas y/o acontecimientos que son requeridos para las diferentes clases.

**Horarios:** Para este año lectivo 2025 organizamos el horario de los estudiantes primaria de 7 horas diarias de 45 minutos y con bachillerato de 7 horas diarias de 45 minutos. Para preescolar se extiende el horario de llegada y se trabaja de manera flexible diariamente.

**Guías:** Como apoyo a las actividades se realizan por parte de los docentes guías para el fortalecimiento de las temáticas en cada materia. Las guías de apoyo se obtendrán de la plataforma Santillana y demás recursos digitales con que cuenta la institución para el año lectivo 2025. **También se trabajarán en textos de español, inglés, matemáticas desde primero a undécimo.**

## 2. Criterios de promoción

### Promoción y Reprobación escolar

La promoción es entendida como el avance de los estudiantes en su proceso de formación después de cada actividad pedagógica, en forma continua y de acuerdo al ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

Para contribuir a la calidad de la educación y teniendo en cuenta la autonomía que otorga la Ley 115 de 1.994, el Gimnasio Los Ángeles, adopta los siguientes principios orientadores:

- Cumplir con las competencias establecidos en la Resolución 2343 / 96 y los
- Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



programados en cada una de las áreas fundamentales y optativas de acuerdo con el plan de estudios de la institución.

- Todas las áreas tanto fundamentales como optativas, tendrán la misma valoración e importancia dentro del plan de estudios.
- Todo estudiante que no supere los logros en tres (3) o más áreas no podrá ser promovido al grado siguiente. (Decreto 230 artículo 9)
- De igual forma, quien supere ampliamente los logros del grado que está cursando, antes del tiempo previsto, la Comisión de Evaluación y Promoción, estudiarán el caso y podrán decidir la promoción de dicho estudiante al grado siguiente. (Artículo 52 Decreto 1860/94, decreto 230 artículo 8º)

En el grado once, además de tener en cuenta los criterios ya considerados, el estudiante que al finalizar el año escolar no haya superado las insuficiencias y/o deficiencias durante el período escolar respectivo, deberá continuarlo en el siguiente año o presentar habilitación. Una vez alcanzados los logros en su totalidad se suscribe el acta de grado mediante el cumplimiento de los requisitos de Ley y se entregará el diploma en la Secretaría de la Institución.

Es de mencionar que la institución hace seguimiento a los casos de manera individual para establecer compromisos con los estudiantes y acompañamiento de los padres de familia brindando espacios y estrategias para el cumplimiento en la parte académica de las actividades asignadas. Este debido proceso reposa en coordinación académica.

Los estudiantes de preescolar a grado décimo tendrán a fin de año la oportunidad de recuperar durante todo el año escolar; sin embargo, si no alcanza las competencias o si su desempeño en alguna materia es bajo debe hacer curso de fortalecimiento en diciembre o enero (de acuerdo a instrucción del colegio), con el fin de reforzar los temas no solo de la materia pendiente sino también de las demás; se emitirá un concepto del desempeño en el mismo y se podrán matricular al grado siguiente con el compromiso de obtener desempeños alto y superiores en cada materia para que en el primer trimestre no sea devuelto al grado anterior. Los padres de familia estarán enterados de este compromiso.

### 3. Escala de valoración Institucional

**DESEMPEÑO BAJO:**

**1.0 a 3.7**

**Descripción:** presenta actitud insuficiente y desinteresada ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## Criterios de evaluación

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previos.
- Los docentes plantean la evaluación para cada uno de los periodos a través de la elaboración de un modelo de evaluación, previo material de refuerzo en la cual se establecen los parámetros a valorar en cada asignatura y que se entregará al estudiante con el fin de dar a conocer el proceso de evaluación.

**DESEMPEÑO BÁSICO: 3.8 a 4.0**

**Descripción:** Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

## Criterios de evaluación

- Experiencia de su vida, participa eventualmente en clase.
- Su trabajo es inconstante
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento
- Alcanza el desempeño mínimo con actividades complementarias dentro del periodo académico
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

**DESEMPEÑO ALTO: 4.1 a 4.7**

**Descripción:** mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



propuestos, en su proceso de aprendizaje.

## Criterios de evaluación

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades planteadas por el docente.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconocer y supera sus dificultades de comportamiento
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso
- Emplea diferentes fuentes de información y llevar registros
- Presenta a tiempo consultas, tareas, trabajos.
- Alcanzar todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

**DESEMPEÑO SUPERIOR:**

**4.8 a 5.0**

## DESEMPEÑO SUPERIOR

**Descripción:** asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutándose de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por estudiante
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusa justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institución.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



## 4. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Hemos adoptado diferentes estrategias para que nuestros estudiantes comprendan cada uno de los temas vistos en las diferentes clases, entre las que podemos mencionar.

- a. Todas las actividades están debidamente organizadas de tal forma que la docente pueda interactuar con los estudiantes atendiendo cada una de las inquietudes que puedan suscitar en el momento, trabajan en guías o en el texto.
- b. En las clases de matemáticas se trabaja de manera práctica con ejercicios aplicados a la vida diaria.
- c. En laboratorio la docente previamente solicita los diferentes materiales a utilizar y se va desarrollando junto con los estudiantes resolviendo todas las inquietudes que se tengan.
- d. En inglés los estudiantes cuentan con el docente que orienta la clase apoyado en el texto que se escogió para este 2025.
- e. Trabajo realizado en las plataformas, textos o guías asignadas por los maestros y las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas.

## 5. Periodicidad en la entrega de los informes

**Reportes de mitad de periodo:** Este reporte se realiza a la sexta semana de cada período (puede ser con reporte para presentar lo pendiente o golden ticket). Los estudiantes que reciben el golden ticket son todos aquellos estudiantes que no tienen pendiente actividades a la fecha. Es importante mencionar que luego de las pruebas cognitivas realizadas por Instruimos se les enviará un informe del desempeño obtenido a los padres de familia para observar y apoyar el uso de las plataformas como herramienta para fortalecer procesos escolares.

Se establecen fechas para presentar las actividades con una nota máxima de 3.8. cuando se entreguen después de la fecha asignada por los maestros.

**Informe final de periodo:** realizamos reunión general con cada curso la dirige el docente titular donde informa de manera general el progreso que ha tenido el estudiante, atender a cada padre de familia de acuerdo a un horario establecido y enviado con antelación a cada familia para atender aquellos casos de estudiantes que han presentado dificultad en alguna asignatura, esta reunión la hacemos con la asistencia de los padres y el estudiante, todos los docentes que orientan proceso Académico al estudiante, coordinadoras y directora, entre todos aportamos soluciones para que se vea un progreso en el educando. La entrega de este informe es enviada a los padres de familia a los correos con copia a coordinación académica y Directora.

## 6. Instancias, procedimientos y mecanismos de resolución reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

En estos momentos todo lo estamos manejando con reuniones en virtuales, presenciales sin embargo, seguimos teniendo en cuenta lo siguiente:

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



## PRIMERA INSTANCIA:

- a. Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente y enviado al correo [directoragla@gmail.com](mailto:directoragla@gmail.com) , [coordinacion2025gla@gmail.com](mailto:coordinacion2025gla@gmail.com) , [psicologagla@gmail.com](mailto:psicologagla@gmail.com).
- b. Dependiendo la solicitud o reclamación tendremos máximo tres días hábiles para dar la respuesta, sin embargo; durante estos días nos reuniremos con los estudiantes y acudientes para indagar acerca de lo que haya sucedido ya sea académico o convivencial para poder recopilar todas las evidencias y así podernos reunir con los implicados, una vez se finalice la reunión procederemos a dar respuesta escrita vía correo.
- c. Si es una reclamación académica deberá ser un término máximo de tres días hábiles posteriores la entrega de notas, se agendará una cita por intermedio del docente titular en el horario de disponibilidad y atención de cada uno. En casos graves académicamente, nos reunimos con todos los docentes que le orientan procesos al o la estudiantes, la coordinadora académica y general y la directora de la Institución con el fin de escucharlos y poder llegar a compromisos para mejorar las dificultades que se le hayan presentado.

## SEGUNDA INSTANCIA:

- a. Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la comisión de evaluación y promoción).
- b. El estudiante, o sus padres, o su acudiente, una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
  - Fecha de presentación
  - Fecha de acusación de los hechos. Motivo de la solicitud o requerimiento.
  - Pretensiones.
  - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos).
  - El área y la asignatura.
  - Pruebas (si es del caso).
  - Quien realizó la calificación (si es del caso).
  - Dirección del peticionario.
  - Teléfono del peticionario (si lo posee).
  - Correo electrónico del peticionario (si lo posee).
- c. Deberá entonces la comisión de evaluación y promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responder a través de una resolución en un término máximo de diez hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la resolución, de apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el equipo directivo) y de revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el consejo directivo). Los términos de respuesta del recurso de reposición podrán ser máximos de cinco días hábiles.
- d. Si se llegase hasta el recurso de apelación entonces el equipo directivo con el ánimo de

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: [fundangeles2007@gmail.com](mailto:fundangeles2007@gmail.com)

Web: [www.gimnasilosangeleschia.edu.co](http://www.gimnasilosangeleschia.edu.co) Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá de tratar el recurso y responder a través de una resolución aún término máximo de diez días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

e. Si llegase hasta el recurso de revisión entonces el consejo directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responder a través de una resolución en un término máximo de diez días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

## 7. Porcentaje de asistencia que incide en la promoción

Para la promoción, se considera conjuntamente el logro de objetivos y la asistencia, siendo facultad del director el promover con menos porcentaje de asistencia. **La nota mínima para aprobar una asignatura, módulo o sector de aprendizaje es 3,8 y la asistencia mínima es de un 85%.**

## 8. Promoción anticipada

Los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros prerrequisitos para un determinado grado, podrán solicitar la promoción anticipada, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

### 1. Requisitos.

- a. El estudiante que solicite la promoción anticipada deberá:
  - En común acuerdo con el profesor titular del grupo solicitarla por escrito a la comisión de evaluación con copia a la comisión de promoción.
  - Demostrar suficiencia en los logros desarrollados a la fecha, en el grado al que aspira ser promovido.
  - Haber cumplido con las actividades y evaluaciones programadas satisfactoriamente encada una de las dimensiones adoptado por el colegio en su P.E.I.
  - Las remisiones para promoción anticipada deben estar respaldada por la planilla de seguimiento, registro y control de los resultados del proceso de evaluación.
  - Obtener el visto bueno de la comisión de evaluación.
  - Cumplir y aceptar las condiciones que para el caso se encuentren en los reglamentos.
2. Previo estudio de la solicitud presentada por el estudiante la comisión de promoción, procederá a la aceptación de la misma y hará los análisis del caso.
3. Serán responsables de la evaluación cada uno de los educadores titulares del área del respectivo grado, remitiendo al informe final a la comisión de evaluación, sustentando en planillas de seguimiento, registro y control.
4. Todo el proceso para la promoción anticipada se hará en 15 días hábiles siguientes a la aceptación de la solicitud.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## **Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad**

- a. A los estudiantes que tenemos con discapacidad, se les atiende en estos momentos de manera personalizada en las áreas de matemáticas y español; contarán también con el apoyo de las diferentes plataformas aterrizadas a las necesidades individuales, también con los PIAR aplicados por parte de cada uno de los maestros.
- b. Con los estudiantes trabajamos las mallas curriculares de aterrizadas a sus necesidades, sin embargo, vamos avanzando teniendo en cuenta los diferentes procesos de aprendizaje que el estudiante tenga sin importar en el nivel que este, es decir, el estudiante irá avanzando al siguiente curso de acuerdo a su edad, pero trabajamos la parte académica de una forma gradual y acorde a sus conocimientos.
- c. Con estos estudiantes manejamos los boletines de manera cualitativamente. Por ejemplo: lo logró/en proceso. Con observaciones detalladas en cada caso.

## **Describe otras acciones sobre el proceso de evaluación de estudiantes que hayan requerido ajustes durante el confinamiento.**

A los estudiantes que por algún motivo no hayan podido entregar las actividades en la fecha indicada por el docente tendrá todo el periodo para que las entregue, la calificación será sobre 3.8 si una vez finalizado el período aún no ha entregado el boletín le saldrá con la casilla en 1.0; se duran fechas institucionales como medida para que se nivelen en lo pendiente. Si en noviembre 30 no se alcanzaron los logros se les recordara a los padres de familia de habilitación o curso de fortalecimiento para nivelar lo pendiente no solo en la materia perdida sino en las básicas.

## **Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes**

Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los cuatro pilares de la educación a saber.

Institucional se determina las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



desempeños de los estudiantes:

- a. Durante el periodo el docente observa las dificultades que presenta los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
- b. Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permiten al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- c. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada periodo (acta, formato o0 seguimiento) de manera que el concejo académico y el equipo directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada periodo no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación.
- d. Los planes de mejora enviados por la plataforma Instruimos permitirán afianzar los contenidos y reforzar las dificultades encontradas. Se dispondrá de una semana para el trabajo sobre el plan de mejora.
- e. El concejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y plantea directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

## Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal, es decir, en el ser, que será justificada por los estudiantes.

### Autoevaluación:

Son los juicios en los cuales cada estudiante tiene la oportunidad de emitir conceptos con respecto a su desempeño, a sus actitudes y valores una vez se haya completado una fase importante del proceso. Esta estrategia permite que el estudiante reconozca sus progresos, sus dificultades y limitaciones. Con ella se busca que el alumno desarrolle su autoestima, su sentido de responsabilidad y su autonomía.

### Coevaluación:

Son los juicios que los estudiantes emiten con respecto a todos y cada uno de los compañeros, en lo que tiene que ver con la responsabilidad, el cumplimiento, las actitudes, las relaciones

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chia - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit: 900 570 599-5



interpersonales y los valores.

También son los juicios entre los alumnos y docentes para determinar logros, avances y programar actividades. Así como los conceptos de los docentes entre sí para evaluar los procesos pedagógicos.

## **Heteroevaluación**

Es la evaluación que hace una persona del desempeño de otras, es la estrategia que tradicionalmente se aplicaba para evaluar el rendimiento de los alumnos. Para que no se convierta en un acto coercitivo y sancionatorio, se implementará con estrategias basadas en la horizontalidad y el diálogo; sustituyendo la verticalidad e imposición.

## **Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

Cada asignatura velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la medida progresiva en la misma y del grado por periodo.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grupo, docentes y coordinadores acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar. Los docentes diseñarán un plan de refuerzo para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de su asignatura, según corresponda con el fin de superar las dificultades de presentar y así, evitar el registro de no aprobación en cuyo proceso será la correspondientes a nivel básico como máximo.

## **16. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes, en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

El coordinador académico y/o el equipo directivo analizaron en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

El concejo directivo y el equipo directivo velarán por el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.

### **EN EL ORDEN DISCIPLINARIO**

Son deberes de los alumnos:

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



- Conocer y acatar el manual de convivencia del plantel. Firmar el compromiso disciplinario y/o convivencial que se socializó el 5 de febrero por parte de cada director de curso y donde se les aclaró punto a punto.
- Además, al iniciar cada periodo cada docente realiza junto con sus estudiantes un pacto de aula en el cual de común acuerdo se fijan las normas y reglas a cumplir para tener un excelente trabajo y una sana convivencia entre todos. Se aplica **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**
- Asistir a todas las clases y participar en todos los actos que realice la institución.
- **Guardar el comportamiento y no emplear malas palabras en las diferentes zonas del plantel: Aulas de clase, patio de recreo y demás instancias del colegio.**
- Permanecer en el colegio uniformados de acuerdo al horario ya conocido por todos los estudiantes donde es fundamental el aseo e higiene diaria, (no se permiten asistir o presentarse a clases con otro atuendo que no sea el presentado en el momento de la matrícula a los padres de familia, además el corte de cabello debe ser sin extravagancias y acordes al estipulado en nuestro manual de convivencia).
- Se hace énfasis en que los estudiantes hombres deben cortarse el cabello de acuerdo a especificaciones dadas por la institución (CORTE DE CABELLO CLÁSICO); en ningún momento se pretende con esto afectar al estudiante, pero si formar. **NO ESTÁN PERMITIDAS LAS LÍNEAS, FIGURAS EN LOS CORTES DE CABELLO.** El cabello organizado se exigirá a todos los estudiantes del colegio. No figuras, no tintes (niños, niñas) de colores extravagantes ni mechones.
- Realizar los pactos de aula que permitan la intervención de todas las partes y que ayude a preservar la convivencia en el grupo.
- Utilizar los servicios del colegio con la compostura, y el decoro (cumpliendo las normas de bioseguridad) que garanticen la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten, respetando los turnos de los compañeros y de otras personas.
- Entregar a los acudientes los informes que el colegio envíe.
- Considerar como propio el colegio y, en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo, presentación correcta, conservación de la planta física y de sus implementos.
- En caso del retiro del colegio, cualquiera que sea el motivo, es necesario ponerse a Paz y Salvo en Secretaría financiera y además firmar la cancelación de la matrícula.
- Toda reunión con los padres de familia, entrega de boletines, citaciones disciplinarias y/o académicas se harán manera presencial; sin embargo, hay excepciones de acuerdo a la situación.
- Conocer de primera mano los diferentes reportes disciplinarios, convivenciales y académicos que se consignen en el Observador del estudiante.
- Presentar sus descargos escritos (en caso de ser requeridos) en el momento que suceda algún inconveniente disciplinario. Pero si las situaciones se pueden dialogar y solucionar a través de una mesa de concertación: no será necesario; en cambio se hará únicamente el acta que contenga la información, aportes y demás entre las partes.
- Dirigirse con respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa. No hacer comentarios desobligantes y ofensivos que consideren juego.
- Portar con elegancia y pulcritud el uniforme correspondiente al día \_(según el horario). No acompañar el uniforme de accesorios que no correspondan al mismo.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



Los alumnos que causen algún daño a la planta física o al inmobiliario, tiene las siguientes obligaciones:

- a. Dar aviso de inmediato al director de grupo.
- b. Reparar o reparar en la mayor brevedad posible el daño causado. Aplicar **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPERACIÓN.**

**PARÁGRAFO:** El no cumplimiento de esta obligación ocasionará suspensión y citación del acudiente mientras se repara el daño.

## EN EL ORDEN SOCIAL

Son deberes de los alumnos:

- Procurar la armonía y el espíritu de cooperación entre estudiantes y profesores.
- Tratar a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y servicios generales) con la debida consideración, respeto y cortesía, ponerse de pie, cuando una persona entre al salón de clase.
- Utilizar dentro y fuera de las aulas, un lenguaje decente y respetuoso que excluya toda palabra vulgar u ofensiva.
- Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución y cuando haya algún reclamo, seguir el conducto regular.
- Mantener con los compañeros relaciones cordiales, de ayuda y de solidaridad que busquen el bien común y social.
- Toda falta que atente contra el bien común debe ser denunciada de inmediato, si no quiere ser cómplice y responsable de la misma falta.
- Cuidar sus respectivas pertenencias, abstenerse de llevar consigo objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El colegio no se responsabiliza de ellos.
- Utilizar correctamente el tapabocas dentro y fuera del aula.
- Utilizar el tapabocas cuando existan síntomas gripales, en caso de tener síntomas graves estar con cuidados de casa.
- **EN EL ORDEN MORAL**
- Los estudiantes deben evitar:
- Utilizar el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la rectoría del plantel o por el consejo directivo.
- Atentar contra el prestigio y el buen nombre del colegio, particularmente, participando en actos colectivos de desorden y de incultura.
- Irrespetar en forma lesiva, calumniar o injuriar a la directiva, profesores, funcionarios o alumnos del plantel.
- Adulterar documentos o hacer uso de la documentación ajena.
- Fumar dentro o fuera del colegio ni ingerir bebidas alcohólicas, utilizar vapeadores con fines recreativos y/o con sustancias alucinógenas portando el uniforme de la institución.
- Hacer uso correcto de los dispositivos móviles, utilizarlos únicamente con supervisión del docente quien autoriza para un trabajo de clase.
- Guardar, traficar y/o usar drogas heroicas, o alucinógenas.
- Realizar o interactuar cualquier tipo de fraude, engaño o suplantación.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



- Abandonar el plantel sin el permiso respectivo del docente con el que se encuentre en ese momento en actividad académica, coordinación o en periodos de actividades ordinarias.
- Ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o contra la institución.
- Portar y hacer uso de cualquier arma para definir problemas e intimidar.
- Traer al colegio libros, folletos o revistas y otros medios de divulgación pornográfica o que atenten contra la moral pública.
- Traer, comercializar o comprar elementos tales como: vapeadores, licores, cigarrillos y cualquier otro elemento que represente inducción a vicios.
- Hacer o colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del colegio.
- Utilizar cualquier género de lenguaje vulgar, ofensivo contra la dignidad y el respeto que se le deben a las personas.
- Sustraer o retener elementos que no sean de su propiedad.
- Realizar, promover o participar, sin la correspondiente autorización de rectoría en cualquier género de ventas, rifas y negocios con los compañeros, profesores y otros funcionarios del plantel.
- Jugar dinero o practicar juegos de azar.
- Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones que envía el colegio a los acudientes o viceversa.
- Atentar contra la moral y/o las sanas costumbres de nuestra sociedad.
- Cometer cualquier infracción o delito punibles por las leyes penales colombianas.
- Hacer uso inadecuado cuando de los servicios públicos evitar desperdicio de agua y luz, evitar dañar los tomacorrientes, computadores, cámaras, televisores, interruptores, grifos, puertas y demás accesorios de la Institución Educativa.
- Ser moderado en los juegos para evitar caídas, atropellos o accidentes con los demás miembros de la comunidad.
- Evitar contaminación, propiciando un ambiente sano, evitando a toda costa bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas dentro y fuera de la Institución Educativa, se podrá cancelar la matrícula.
- Asumir responsabilidad junto con el padre de familia o acudiente de cualquier agresión física que se le ocasione a cualquier miembro de la comunidad.
- Estar afiliado a una EPS o medicina Prepagada y tomar el seguro estudiantil para protocolo de salud y atención en caso de accidente, el plantel remita inmediatamente al centro de salud más cercano y avisar a los familiares para que sigan con el proceso de acuerdo al caso que se presente.
- No utilizar dispositivos tecnológicos sin autorización de docentes, de lo contrario le será decomisado y entregado hasta que los directivos del plantel consideren conveniente, este será devuelto al acudiente y llevará su sanción correspondiente. La primera vez se entrega al final de la jornada escolar, luego 3 días después (de acuerdo al caso).
- Realizar las actividades pedagógicas orientadas por el docente según las condiciones establecidas en la clase para facilitar la consecución de las competencias requeridos en cada

**Sede Principal** Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 **E-mail:** fundangeles2007@gmail.com

**Web:** www.gimnasiolosangeleschia.edu.co **Sede Campestre.** Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



asignatura.

- Solicitar a la coordinación de convivencia los permisos previamente autorizados por el padre o acudiente, estrictamente necesarios y plenamente justificados para ausentarse, para llegar tarde o no asistir al plantel educativo.
- **Realizar la labor social dentro o fuera de la Institución en lugares direccionados únicamente por nuestro colegio GLA (se debe presentar carta antes de iniciar prácticas por parte de coordinación de lo contrario no tendrá validez),** teniendo en cuenta que serán 120 horas. Estudiantes de grado 10 y 11.
- Al terminar la jornada escolar dejar el aula de clases ordenada como una muestra de respeto y agrado por los espacios que nos son útiles.
- Cortar el cabello de manera frecuente y/o cuando los docentes le soliciten realizar este ejercicio. (tener en cuenta que el corte de cabello es clásico). La presentación personal es muy importante.
- No están permitidos los tintes en el cabello de colores, ni mechones, no rayas, líneas o figuras. (rosados, púrpuras, verdes. etc.).
- **No están permitidos las expansiones, ni piercings (orejas, nariz. etc.) Se debe usar micropore si tiene piercings (preferible no usarlos).**
- El uniforme se debe portar desde el primer día de ingreso de los estudiantes. Se da plazo para adquirirlo.
- No se permite el uso de esmaltes (Rojo, Verdes, Azules, Amarillos, Morados Negros, etc.)
- El uniforme se debe portar de manera elegante y siempre limpio, zapatos embolados, tenis según el modelo no se permiten (blancos, ni con rayas verdes o rosadas o rojas). Para grado **once ESTÁ PERMITIDO EL PORTE DE TENIS BLANCOS (NO DEBEN TENER ESTAMPADOS, LINEAS U OTROS COLORES).**
- No se reciben trabajos ni objetos escolares en la institución después de la hora de entrada de los estudiantes no insista por favor gracias. **NO INSISTA.**
- Se debe diligenciar la agenda todos los días pues es nuestro medio de comunicación y para que ustedes también nos envíen comunicados y permisos ya que es el medio directo de comunicación con la institución. También nos apoyaremos en los diferentes grupos de WhatsApp o por los correos electrónicos cuando se requiera.

## ARTÍCULO 9º: ESTÍMULOS

En el proceso educativo el estudiante podrá ser estimulado, para alcanzar más rápido y en mejor forma las metas de formación del estudiante. Los principales estímulos son:

- Izar el pabellón nacional.
- Ser nombrado monitor general del curso.
- Ser exaltado en el cuadro de honor de cierre de periodo por:
- Ocupar los cinco primeros puestos en el periodo académico.
- Ser exaltado en el cuadro de honor por:
- Cumplir años.
- Cumplir con los valores semanales.
- Recibir mención de honor al finalizar el primer semestre del año escolar teniendo en cuenta las siguientes características, es de mencionar, que este estudiante será

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



escogido por sus compañeros de clase.

- **Compañerismo- amistad:** es aquel estudiante que se ha caracterizado por ser un estudiante que siempre está pendiente de apoyar en todo sentido a sus compañeros.
- **Cumplimiento oportuno de sus actividades en cada clase:** es aquel estudiante que se caracteriza por presentar de manera oportuna y bien realizada todos sus trabajos propuestos en cada clase.
- **Participación en clase:** es aquel estudiante que de manera respetuosa siempre participa en clase afianzando con sus aportes su aprendizaje significativo.
- **Superación personal:** es aquel estudiante que es muy responsable, entrega todo a tiempo y que pese a que se le dificulta un poco comprender las actividades propuestas por el docente siempre está preocupado por superarse tanto a nivel académico como personal.
- **Responsabilidad:** es aquel estudiante que cumple con todo sin necesidad de postergar fechas para la entrega de sus actividades.
- **Liderazgo positivo:** es aquel estudiante que siempre se caracteriza por tener una comunicación asertiva con sus compañeros, siempre está generando cumplimiento de los compromisos, tiene un excelente comportamiento académico y disciplinario, es ejemplo a seguir por todos sus compañeros.
- **Presentación personal:** es aquel estudiante que se ha caracterizado por cumplir con los diferentes uniformes según el horario establecido y su higiene personal es impecable.
- **Colaboración- servicio:** es aquel estudiante que siempre está presto a colaborar y prestar un servicio a todos en el plantel educativo sin importar la modalidad.
- **Sentido de pertenencia:** es aquel estudiante que cumple con todos los ítems mencionados anteriormente.
- **Cumplimiento de protocolos de bioseguridad:** es aquel estudiante que sin necesidad de estarle recordando siempre cumple con todas las reglas de oro y protocolos de bioseguridad.
- Recibir mención de honor al finalizar el año escolar teniendo en cuenta teniendo en cuenta las siguientes características.
  - **Excelencia:** aquel estudiante que se caracterizó por estar en el primer puesto todos los periodos. ( si se considera que debe haber más de un estudiante en este criterio lo podemos tener en cuenta)
  - **Rendimiento Académico:** son los estudiantes que siempre estuvieron en los cinco primeros puestos (tener en cuenta que los educandos que estén allí no deben haber perdido ninguna asignatura así el promedio les dé para estar en cuadro de honor).
  - **Presentación personal:** aquellos estudiantes que cumplieron durante todo el año con sus uniformes según el horario siempre luciendo impecables, además del aseo personal.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



- **Convivencia y Disciplina:** aquellos estudiantes que siempre demostraron cumplimiento por las normas del colegio, respeto a sus compañeros y que nunca tuvieron que firmar observador.
- **Mérito Deportivo** (si se presenta el caso en su curso) aquellos estudiantes que se destacaron por algún deporte y representaron al colegio o al Municipio.
- **Para los estudiantes del Grado Once además de los anteriores**
- **Mejor Icfes**
- **Fidelidad con la Institución:** este se le otorga al estudiante o estudiantes que llevan más tiempo en la Institución Educativa.
- **Sentido de pertenencia con la Institución Educativa:** esta mención se le otorga a dos padres de familia que durante el año han demostrado ese cumplimiento de acompañamiento tanto a nivel académico, social, financiero y con todas las responsabilidades demostrando así su verdadero sentido de pertenencia con la Institución.

## CUALIDADES PARA SER ESTIMULADO Y CONDECORADO:

- Para obtener cualquiera de las menciones, el estudiante debe hacer méritos necesarios, no tener matrícula condicional ni llamados de atención por cualquier motivo en el observador del estudiante.
- Para ser candidato a personero estudiantil, contralor estudiantil o monitor general el estudiante debe ser nombrado por sus compañeros de curso con la autorización del coordinador de convivencia.
- Para ser monitor de área el estudiante debe ser nombrado directamente por el docente del área para el primer semestre académico, por las cualidades y liderazgo en la materia. Si el rendimiento académico y desempeño son satisfactorios por parte del estudiante, puede ser reelegido.
- Las menciones de honor tanto semestrales como de final de año deben contemplar las siguientes especificaciones.
  - **Compañerismo- amistad:** es aquel estudiante que se ha caracterizado por ser un estudiante que siempre está pendiente de apoyar en todo sentido a sus compañeros.
  - **Cumplimiento oportuno de sus actividades en cada clase:** es aquel estudiante que se caracteriza por presentar de manera oportuna y bien realizada todos sus trabajos propuestos en cada clase.
  - **Participación en clase:** es aquel estudiante que de manera respetuosa siempre participa en clase afianzando con sus aportes su aprendizaje significativo.
  - **Superación personal:** es aquel estudiante que es muy responsable, entrega todo a tiempo y que pese a que se le dificulta un poco comprender las actividades propuestas por el docente siempre está preocupado por superarse tanto a nivel académico como personal.
  - **Responsabilidad:** es aquel estudiante que cumple con todo sin necesidad de postergar fechas para la entrega de sus actividades.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



- **Liderazgo positivo:** es aquel estudiante que siempre se caracteriza por tener una comunicación asertiva con sus compañeros, siempre está generando cumplimiento de los compromisos, tiene un excelente comportamiento académico y disciplinario, es ejemplo a seguir por todos sus compañeros.
- **Presentación personal:** es aquel estudiante que se ha caracterizado por cumplir con los diferentes uniformes según el horario establecido y su higiene personal es impecable.
- **Colaboración- servicio:** es aquel estudiante que siempre está presto a colaborar y prestar un servicio a todos en el plantel educativo sin importar la modalidad.
- **Sentido de pertenencia:** es aquel estudiante que cumple con todo el ítem mencionados anteriormente.
- **Cumplimiento de protocolos de bioseguridad:** es aquel estudiante que sin necesidad de estarle recordando siempre cumple con todas las reglas de oro y protocolos de bioseguridad.
- Recibir mención de honor al finalizar el año escolar teniendo en cuenta teniendo en cuenta las siguientes características.
  - **Excelencia:** aquel estudiante que se caracterizó por estar en el primer puesto todos los periodos. ( si se considera que debe haber más de un estudiante en este criterio lo podemos tener en cuenta)
  - **Rendimiento Académico:** son los estudiantes que siempre estuvieron en los cinco primeros puestos (tener en cuenta que los educandos que estén allí no deben haber perdido ninguna asignatura así el promedio les dé para estar en cuadro de honor).
  - **Presentación personal:** aquellos estudiantes que cumplieron durante todo el año con sus uniformes según el horario siempre luciendo impecables, además del aseo personal teniendo en cuenta además la modalidad en la cual se encuentra.
  - **Convivencia y Disciplina:** aquellos estudiantes que siempre demostraron cumplimiento por las normas del colegio, respeto a sus compañeros y que nunca tuvieron que firmar observador.
  - **Mérito Deportivo** (si se presenta el caso en su curso) aquellos estudiantes que se destacaron por algún deporte y representaron al colegio o al Municipio.
- **Para los estudiantes del Grado Once además de los anteriores**
  - **Mejor Icfes**
  - **Fidelidad con la Institución:** este se le otorga al estudiante o estudiantes que llevan más tiempo en la Institución Educativa.
  - **Sentido de pertenencia con la Institución Educativa:** esta mención se le otorga a dos padres de familia que durante el año han demostrado ese cumplimiento de acompañamiento tanto a nivel académico, social, financiero y con todas las responsabilidades demostrando así su verdadero sentido de pertenencia con la Institución.

## ARTÍCULO 10°. ASPECTOS DISCIPLINARIOS -COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

### 10.1. Objetivo del Comité Escolar

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



Es importante tener en cuenta que el Gobierno Escolar del Gimnasio Los Ángeles se ha definido con base en el Art. 19 y 20 del Decreto 1860/1994 y el Art. 142 de la Ley 115/1994; por ello, el padre de familia que hará parte del comité Asamblea General de Padres de Familia. Como Institución Educativa de carácter privado tenemos en cuenta para la conformación de nuestro comité de convivencia teniendo en cuenta que este estará:

- a. Encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, tal como está contemplado en el Art. 22 del Decreto 1965/2013.
- b. Identificando nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos, como lo establece el Art. 22 de la Ley 1620/2013.

## 10.2. Estructura del Comité Escolar de Convivencia.

### 10.2.1. Conformación e instalación del comité Escolar de Convivencia.

De acuerdo con el Art. 22 del Decreto 1965/2013 y en consonancia con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 1620/2013, el Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- La Rectora, como su presidenta y quien lo presidirá
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Nota: El Gobierno Escolar del Gimnasio Los Ángeles se ha definido con base en el Art. 19 y 20 del Decreto 1860/1994 y el Art. 142 de la Ley 115/1994; por ello, el padre de familia que hará parte del comité escolar de convivencia, que determina el Art. 22 del Decreto 1965/2013, será escogido en Asamblea General de Padres de Familia, este día se postulan en cada curso voluntariamente como representantes a conformar el Grupo de apoyo de Padres del Gimnasio Los Ángeles, luego hacemos una reunión y se postulan voluntariamente dos padres de familia que van a hacer parte del Consejo Directivo y dos para el Comité de Convivencia Escolar.

El Comité de Convivencia Escolar quedó conformado de la siguiente manera:

Miss Yenny Urbina	Rectora
Dra. Zulma Barbosa	Docente con función de Psicóloga
Miss Diana Meneses	Coordinadora Académica
Miss. Camilo Ramos	Docente que lidera procesos de convivencia escolar
Por definir 2025	Representante Padres
Por definir 2025	Representante Padres
Por definir 2025	Representante del Consejo de Estudiantes
	Por definir Personero GLA
	Por definir Contralora GLA

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## 10.2.2. Derecho a la intimidad y confidencialidad del Comité Escolar.

El Art. 25 del Decreto 1965/2013, enfatiza que el comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Una vez elegidos los miembros del Comité, se procederá a su instalación formal, de la que se dejará constancia en un acta, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Nombramiento del Padre de familia que actuará principal y suplente del Comité por mutuo acuerdo entre sus miembros.
- Hacer juramento de compromiso de confidencialidad.

## 10.2.3. Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 1260/2013, serán funciones del comité escolar de convivencia:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

### **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**

- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa. **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**

- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité. **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**

- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

- i. Elaborar su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- j. Invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información, cuando así lo considere.
- k. En caso de diferencias irreconciliables, posturas intolerantes o falta de acuerdo entre los miembros del comité, se podrán invitar algún (os) participante (s) que tendrán voz y no voto y que participará (n) de mediador (es) y en beneficio de la solución del problema.
- l. Otras que disponga la normatividad legal vigente.

A continuación anexamos las diferentes rutas de atención que tomaremos como referente las cuales fueron compartidas y socializadas en una reunión que tuvimos con la Secretaría de Salud del Municipio de Chía.

## 10.2.3.1. RUTA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHÍA.



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084  
Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704  
Código ICFES 192062  
Nit. 900.520.599-5



## 10.2.3.2. RUTA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE CONSUMO SPA

### Rutas de atención en salud PERSONAS EN CONDICIÓN DE CONSUMO DE SPA



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS



## 10.2.3.3. RUTA DE ATENCIÓN DE ABUSO



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS



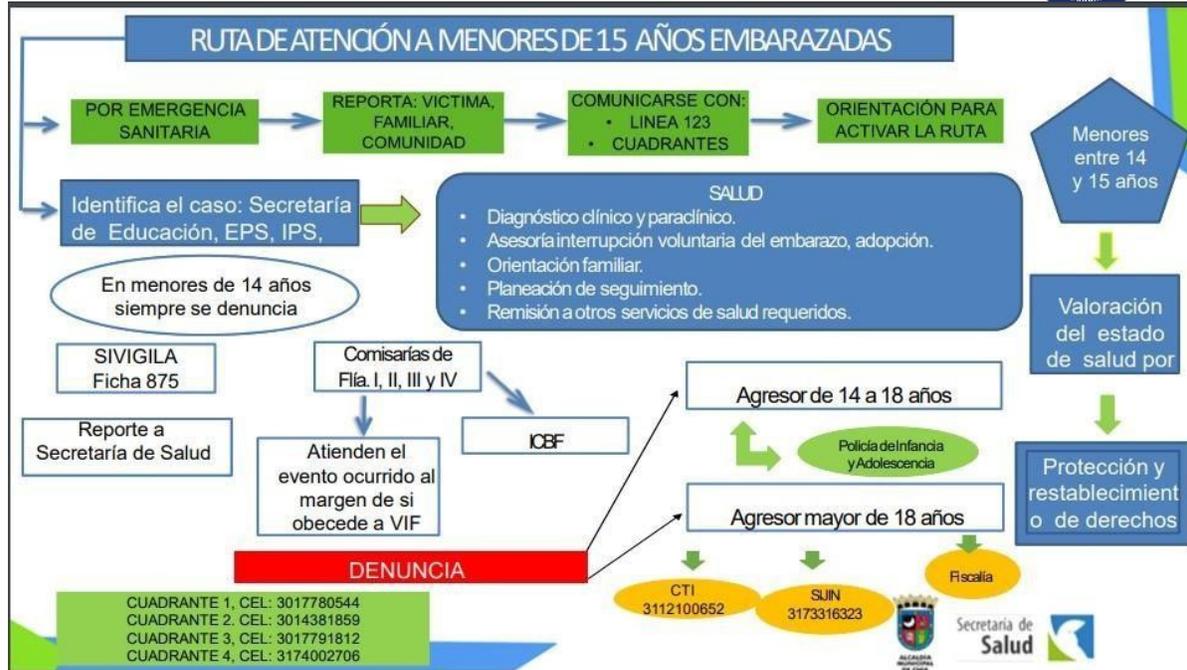
## 10.2.3.4. RUTA DE ATENCIÓN EN CONDUCTA SUICIDA



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS



## 10.2.3.5. RUTA DE ATENCIÓN A MENORES DE 15 AÑOS EMBARAZADAS



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

## 02.3.6. RUTA DE ATENCIÓN MIGRANTE



## 10.2.4. Operatividad del Comité Escolar de Convivencia.

En marco del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, el comité de convivencia escolar, tendrá en cuenta:

- De las sesiones del Comité Escolar de Convivencia. De acuerdo con el Decreto 1965. Art. 23 el comité escolar de convivencia de la Institución se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses contados a partir del inicio del año lectivo escolar, para lo cual se elaborará el respectivo cronograma.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el padre principal del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de sus integrantes.
- Del quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia. De acuerdo al Decreto 1965. Art. 24. Para que exista quórum decisorio deberán estar presentes tres (3) miembros del comité escolar de convivencia, como mínimo. El comité escolar de convivencia no podrá sesionar sin la presencia de la Rectora, debido a que este es quien lo preside.
- De las actas de reuniones del Comité Escolar de Convivencia. Acorde a lo establecido en el Decreto 1965. Art. 25 y el Art. 10 del Decreto 1965/2013, de cada una de sus sesiones se elaborará un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
  - Lugar, fecha y hora de la reunión.
  - Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, para efectos de verificación del quórum.
  - Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
  - Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
  - Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

- Firma de cada uno de los miembros, una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- e. De las acciones y decisiones del Comité Escolar de Convivencia. Para dar cumplimiento al Art. 26, del Decreto 1965. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.
- f. De los conflictos de intereses y causales de impedimento y recusación de los miembros del Comité Escolar de Convivencia. El Art. 27 del Decreto 1965/2013 determina que “tratándose de los establecimientos educativos no oficiales, los respectivos reglamentos de los comités escolares de convivencia deberán definir los conflictos de interés, las causales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes de los referidos comités”.

Por tanto, se considerarán conflicto de interés, causal de impedimento y recusación de los miembros del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Gimnasio Los Ángeles, aquellos casos en los que:

- Existan grados de consanguinidad hasta el cuarto nivel, de familiaridad o afinidad entre los integrantes del comité y el o los involucrados en el caso a analizar; el o los miembros que estén en esta condición deberán abstenerse de actuar u opinar, poniendo en conocimiento del comité la causal de conflicto, impedimento o recusación para ser consignado en el acta, por lo que los restantes miembros deberán tomar las decisiones que consideren pertinentes.
- Es un integrante del comité de convivencia escolar quien está involucrado o hace parte del caso a solucionar; este miembro, automáticamente y por razones obvias, estará inhabilitado para este caso en particular, por lo que los restantes miembros deberán tomar las decisiones que consideren pertinentes para solucionar el conflicto.
- Otras en las que sus miembros consideren, en un determinado momento, y que necesite ser determinada como tal se deberá someter a votación y se tomará como aceptada cuando exista mayoría simple; el miembro del comité escolar de convivencia recusado no podrá actuar en el caso objeto de análisis, con lo cual los restantes miembros deberán tomar las decisiones que consideren pertinentes para solucionar el conflicto.

## 10.2.5. Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.

De acuerdo con el parágrafo del Art. 13 de la Ley 1620/2013, se estructura el reglamento del Comité Escolar de Convivencia:

- a. El período de los miembros del Comité Escolar de Convivencia será de un (1) año, contados desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación, hasta cuando la conformación del nuevo comité de convivencia escolar; se podrán reelegir sus miembros hasta por un periodo adicional.
- b. Reunirse de manera ordinaria cada dos meses, contados a partir de la iniciación de clases de los estudiantes.
- c. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la situación

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

acontecida, verificando el cumplimiento de lo estipulado por el Comité.

d. Siempre que un miembro del Comité de Convivencia Escolar considere que existe algún factor que impida su actuación con la autonomía e imparcialidad necesaria, deberá manifestarlo a los demás miembros, para que éstos se pronuncien al respecto.

e. La persona que presenta la queja o cualquier miembro del Comité también podrá recusar, con razones válidas, expresando los motivos que a su juicio afecten la autonomía o la imparcialidad de alguno de los miembros del Comité para actuar en un caso concreto, lo que deberá quedar consignado en el acta.

f. En caso de que la inhabilidad o la recusación sean aceptadas por el resto de los miembros del Comité, el integrante quedará inhabilitado para participar en el caso concreto y el Comité dará curso al proceso con los miembros restantes, siempre y cuando haya quórum decisorio.

g. Aprobación del reglamento de funcionamiento del Comité.

h. Los demás temas que los miembros quieran tratar.

i. Son obligaciones de los miembros del comité:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
- Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
- Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

j. **Son causales de retiro de los miembros del comité:**

- La desvinculación como miembro de la comunidad educativa de la Institución
- Haber violado el deber de confidencialidad como miembro del Comité de Convivencia Escolar.
- Faltar a más de tres (3) reuniones consecutivas del Comité de Convivencia Escolar.
- Incumplir en forma reiterada las otras obligaciones que le corresponden como miembro del Comité.
- La renuncia voluntaria como miembro del Comité de Convivencia Escolar.

Nota: La decisión de retiro en los casos 2, 3, 4 y 5 debe ser adoptada e informada por el resto de miembros del Comité y consignada en acta y escoger el nuevo miembro que tendrá la representatividad del estamento al que pertenece el miembro desvinculado.

k. Son funciones de la rectora, como representante principal del comité de convivencia escolar:

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar y tramitar ante el comité las recomendaciones para el mejor funcionamiento del comité escolar de convivencia.
- Gestionar los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.
- Dar trámite a las quejas presentadas, las cuales deberá recibir y presentar por escrito, en las que se describan las situaciones que puedan ser constitutivas de acoso laboral y afectar el clima laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité de Convivencia Escolar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma, de manera discrecional, cuando lo considere necesario.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Citar a los involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia. **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**
- Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información, o designar a quien considere para este fin. Reportar al **SIUCE.**
- Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité de Convivencia Escolar.
- Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Escolar a las diferentes dependencias involucradas en la situación particular, en especial en aquellos casos que contemplan entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
- Autorizar a la rectora (o a quien ella designe), para que en nombre de todos los miembros conozca, documente y de solución de manera personal a las situaciones Tipo I, II o III definidas en el presente manual y lo contemplado en las normas vigentes. **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**
- Elaborar informes sobre la gestión del Comité que incluyan estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos, recomendaciones y propuestas, los cuales deberán estar a disposición de los miembros de la comunidad y las autoridades competentes, salvo en casos que pueda vulnerar la confidencialidad o el buen nombre de uno de los involucrados o de la institución.

### 10.2.6. Recepción, conocimiento y tratamiento de situaciones.

Las situaciones que atenten contra el manual de convivencia escolar o lo dispuesto en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, teniendo en cuenta la Ley 1620/2013 y el Decreto 1965/2013, podrán ser recibidas:

- a. Por cualquier miembro de la institución, quien deberá canalizar hasta la rectora (o a quien ella haya delegado esta función) para ser documentada y puesta a consideración del Comité de Convivencia Escolar.
- b. De manera escrita (medio físico), verbal (que se deberá documentar), a través, del correo electrónico institucional [directoragla@gmail.com](mailto:directoragla@gmail.com) , la página web institucional [www.gimnasiolosangeleschia.com](http://www.gimnasiolosangeleschia.com), el correo electrónico de cualquier miembro de la institución, o por cualquier otro medio desarrollado por la institución o por los miembros del Comité Escolar de Convivencia

### 10.3. Características de los protocolos y la ruta de asistencia integral.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5



# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

## RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

### 10.3.1. Protocolos para la atención integral.

El Art. 41 del Decreto 1965/2013 define que los protocolos son orientaciones o procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los cuales deben incluirse aspectos básicos como:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. **APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**

2. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia. Ley 1620.

3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

4. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

5. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia,

Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano,

Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

6. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

#### 10.3.1.1. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

## 10.3.1.2. Permanencia en el colegio con respecto a lo disciplinario

GIMNASIO LOS ANGELES Conducto regular aspecto Disciplinario		
1. ACUERDO  DE CONVIVENCIA Y PAZ	Directora/Coordinador y/o Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos verbales por falta tipo 1, sin embargo; queda el compromiso por escrito en el observador, <b>APLICAR VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.</b></li> </ul>
2. OBSERVACIÓN  Y REGISTRO	Directora/Coordinador y/o Docente	Acuerdos (3 a 5 faltas leves) Descargos. Relación de soportes en el Observador del Estudiante
3. MEDIACIÓN	Directora/Coordinador y/o Docente	Comunicación a Padres de Familia y/o citación Descargos Relación de soportes en el Observador del Estudiante
4. REMISIÓN A COORDINACIÓN	Directora/Coordinador y/o Docente	Relación de soportes en el observador del estudiante
5. COMPROMISO DISCIPLINARIO	Coordinación de Convivencia	Comunicación a Padres de Familia Relación de soportes en el Observador del estudiante

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

<b>6. REMISIÓN CONSEJO DIRECTIVO</b>	Consejo Directivo	Descargos Sanción Matrícula en observación y/o Condicional Reporte ante SIUCE. Cancelación del cupo
<b>7. APLICACIÓN DE LA NORMA</b>		
NOTA: Todos los procedimientos aplicados en cada una de las fases del conducto regular se deben registrar en el observador del alumno.		

### 10.3.2. Sanciones y debido proceso.

Para garantizar el debido proceso, el comité escolar de convivencia tendrá en cuenta o podrá recomendar las siguientes acciones y sanciones disciplinarias, las cuales podrá aplicar de acuerdo con los criterios de equidad, justicia y transparencia, las cuales deberán estar ajustadas y a la medida con la situación presentada. La aplicación de las sanciones se hará de manera discrecional y ajustada en derecho.

Entre las acciones y/o sanciones a aplicar se encuentran:

- Llamados de atención, de manera verbal
- Llamados de atención escrita, con copia a la hoja de vida de los implicados.
- Citación a padres de familia o envío de documento a padres para firmar. (compromiso).
- Charlas con la psicóloga.
- Firma de compromiso académico – disciplinario.
- Suspensión de un día hábil de clases.
- Suspensión temporal de los derechos de asistir a clases, de dos o más días según Decisión del comité escolar de convivencia.
- Matrícula en observación.
- Aplicación de matrícula condicional.
- Desescolarización como medida pedagógica.
- Recomendación de cambio de institución.
- Cuestionamiento y negación del cupo escolar para el siguiente año.
- Reporte ante el SIUCE.
- Cancelación de la matrícula y expulsión de la institución.
- Otras que se consideren necesarias para cada el caso.

### 10.4. Estructura de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

El Art. 29 del Decreto 1965/2013 establece que “la ruta de atención integral para la convivencia escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario”.

### **10.4.1. Protocolo de atención para las situaciones Tipo I.**

Los establecimientos educativos deben clasificar y definir sus protocolos institucionales para la atención de las situaciones tipo I de acuerdo con el Art 42 del Decreto 1965/2013.

#### **10.4.1.1. Clasificación de las situaciones Tipo I.**

Son consideradas como situaciones tipo I, las siguientes:

- El porte inadecuado del uniforme o el porte del uniforme que no corresponde al día asignado sin previa autorización.
- Portarlo incompleto, con accesorios diferentes y portarlo en lugares no indicados.
- Uso de joyas de manera exagerada, piercing, maquillaje, cabello teñido, sucio, con cortes exagerados, con colas, mechones, trenzas y en el caso de los niños demasiado largo.
- No informar a los padres o acudientes de las citaciones del colegio.
- El no participar activamente en los proyectos transversales que organiza el colegio.
- Llegar tarde a la clase.
- El no cumplir con los protocolos de bioseguridad, en especial, las tres reglas de oro uso adecuado del tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón), lavado de manos constante (con agua y jabón) y el distanciamiento en todas las zonas del colegio demarcadas para tal fin.
- El uso no autorizado del teléfono celular, reproductores de música y otros aparatos electrónicos en horas de clase y en actos de comunidad. Podrán portarlos y usarlos de acuerdo a instrucción docente; sin embargo, se solicitarán a primera hora de clase ya que es un distractor para el desarrollo y concentración en las clases. Si se decomisa se entregará al final de la jornada y se comunicará al padre de familia.
- Utilizar en forma inadecuada los baños, recursos didácticos, mobiliario, equipos de cómputo, implementos deportivos, computadores, televisores, cámara y demás recursos institucionales.
- El uso de apodos, la falta de cortesía, malas palabras, gestos no adecuados y la altanería; los juegos bruscos o violentos, la forma en la que se dirige a cualquier miembro de autoridad de la institución que le haga un llamado de atención.
- La permanencia en las aulas de clases sin autorización, antes de iniciar la jornada y en los descansos.
- La inasistencia reiterada o sistemática.
- La acumulación de inasistencias no debidamente justificadas por el padre de familia y/o acudiente con certificado médico. Se analiza el caso y si se presentan el 25% de fallas sin justificación se podrá perder el año escolar.
- Llamados de atención constante en los actos comunitarios, interrupciones indebidas en las clases.
- Incumplimiento de los deberes contemplados en el manual de Convivencia.

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- El daño a los bienes de los compañeros, o el uso no autorizado de los elementos o utensilios escolares de los otros compañeros, o la no observancia del debido respeto por la propiedad ajena.
- La no entrega de las comunicaciones enviadas a sus acudientes.
- La indisciplina y el mal comportamiento en las clases.
- Los bajos rendimientos académicos.
- La no consecución de los útiles o materiales necesarios para el trabajo.
- Traer o usar materiales, objetos, herramientas u otros objetos que perturben la tranquilidad escolar o el desarrollo normal de las actividades escolares.
- El uso del tiempo destinado para el desarrollo de las actividades pedagógicas o comunitarias para otra necesidad.
- Comportarse de manera inapropiada (manifestaciones inoportunas de expresiones exageradas de afecto en el colegio) o protagonizar escenas que puedan ser contrarias al pudor, la decencia y las buenas costumbres.
- Recolectar dineros, vender, hacer rifas u otras actividades que impliquen ganancias sin autorización.
- Falta de cuidado en la higiene personal y en el aseo y limpieza de la institución.
- Falta de cortesía y educación para atender las observaciones.
- Utilizar vocabulario vulgar, inadecuado e irrespetuoso para los compañeros, educadores y superiores o cualquier miembro de la comunidad.
- Incumplir normas de procedimiento en los exámenes.
- Falta de tolerancia y agresiones físicas cuando se practica algún deporte o actividad recreativa, deportiva, cultural, social, etc... dentro o fuera del colegio (cuando sea organizada o que el colegio deba ser representada).
- Otras, que a consideración del comité de convivencia escolar sean consideradas de este tipo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 42. Decreto 1965/2013.

## **10.4.1.2. Ruta de atención de situaciones Tipo I.**

Este tipo de situaciones será atendido por la rectora (o quien haya sido designado para ello) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, sin necesidad de reunir a los otros miembros, para lo cual deberá:

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Elaborar registro del hecho y de los compromisos adquiridos, si son necesarios, el cual deberá ser firmado por las partes involucradas; este informe deberá ser presentado al resto de los miembros del comité de convivencia escolar en la siguiente reunión ordinaria.
- Invitar a otros miembros de la comunidad en casos en los que, para la solución adecuada de la situación, y de criterio de la rectora, podrán ser citados a comparecer, así como también a estudiantes que hayan recibido capacitación como mediadores o conciliadores escolares en el manejo de este tipo de casos para que sean garantes del debido proceso y la aplicación de correctivos justos y equitativos con la falta cometida.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965/2013.

Los estudiantes al tercer comparendo o llamado de atención deberán firmar compromiso al igual que los padres o suspensión de acuerdo al número de comparendos y lo reiterativo de la falta.

Nota: algunas de las actividades de crecimiento personal o medidas reparadoras establecidas por la institución se deberán realizar después de culminada la jornada escolar, bajo la orientación del personal del colegio.

- **10.4.2. Protocolo de atención para las situaciones Tipo II.**
- 
- Los establecimientos educativos deben clasificar y definir sus protocolos institucionales para la atención de las situaciones tipo II, acorde con el Art. 43 del Decreto 1965/2013.
- 
- **10.4.2.1. Clasificación de las situaciones Tipo II. Hacen parte del grupo de este tipo de situaciones**
  - **tipo de situaciones**
  - La reincidencia en las consideradas de situación tipo I.
  - El uso de apodosos constante para identificar o dirigirse a sus compañeros, docentes, directivos, personal administrativo, padres de familia o visitantes a la institución educativa.
  - No presentarse a cumplir con sus obligaciones estudiantiles y desplazarse a sitios diferentes.
  - Promover, intentar o realizar soborno a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - El uso del nombre de la Institución para efectos personales, de cualquier índole, sin autorización.
  - Portar, distribuir o ver en el colegio material con contenido erótico, sexual o pornográfico.
  - Producir daños intencionalmente a los implementos o instalaciones del colegio.
  - El hurto y/o robo, o ser cómplice comprobado en cualquiera de sus formas, incluyendo el intento de hacerlo.
  - La suplantación personal con el propósito de certificar asistencia o de presentar pruebas, evaluaciones u otros compromisos propios del estudiante.
  - Transportar, poseer, portar o utilizar elementos que puedan ser peligrosos para la comunidad escolar.
  - Presentarse o permanecer en el Colegio bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas y alucinógenas.
  - Cualquier forma de maltrato físico, verbal o psicológico (comportamientos de burla,

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

discriminación, humillación, uso de apodos y vocabulario soez, faltas al respeto, Improperios, instigación, etc.) hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución o por vías como internet (Art. 44 numeral 5 código de infancia y adolescencia).

- La mentira y la actuación contraria a la verdad, tales como: engaños, falso testimonio, copias en evaluaciones y trabajos de clases.
- Uso, porte y comercialización de vapeadores con sustancias recreativas.
- Cometer fraude en evaluaciones, falsificar firmas, notas o documento y cualquier actividad.
- Incumplimiento en forma reiterada a pruebas, trabajos, interrogaciones, u otros procedimientos de evaluación fijados con anticipación.
- Peleas y violencia física manifiesta por algún integrante de la comunidad educativa, en especial en los que se encuentren involucrados estudiantes.
- Las lesiones personales, daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Los reiterados comportamientos irrespetuosos y escandalosos dentro o fuera del colegio; o aquellos en los que perjudique o atente contra el buen nombre de la institución o cualquier miembro de la comunidad.
- Agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito.
- Poseer, suministrar, comerciar o utilizar tabaco (cigarrillo), consumir o inducir consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas, o alcohol en cualquier actividad dentro, fuera o patrocinada por el Colegio.
- Otras, que a consideración del comité de convivencia escolar sean consideradas de este tipo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 43. Decreto 1965/2013.

### 10.4.2.2. Ruta de atención de situaciones Tipo II.

Este tipo de situaciones será atendido por la rectora (o quien haya sido designado para ello) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, y deberá convocar a reunión a los otros miembros, de manera ordinaria o extraordinaria, dada la gravedad del caso, según su criterio, para lo cual deberá:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098/2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Uso de vapeadores con sustancias recreativas dentro de la institución educativa o cuando se porta el uniforme del colegio.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- El padre de familia principal del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El padre de familia principal del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Elaborar registro del hecho y de los compromisos adquiridos, si son necesarios, el cual deberá ser firmado por las partes involucradas; este informe deberá ser presentado al resto de los miembros del comité de convivencia escolar para la toma de los correctivos o sanciones a que hubiese lugar.
- En casos necesarios, podrán ser citados otros miembros de la institución que hayan presenciado los hechos objeto de atención, así como de algunos estudiantes que hayan recibido capacitación como mediadores o conciliadores escolares en el manejo de este tipo de casos para que sean garantes del debido proceso y la aplicación de correctivos justos y equitativos con la falta cometida.
- Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto; el comité deberá solicitar un informe de lo actuado por estas entidades para realizar el respectivo seguimiento.

### **10.4.3. Protocolo de atención para las situaciones Tipo III.**

Los establecimientos educativos deben clasificar y definir sus protocolos institucionales para la atención de las situaciones tipo III, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 1965/2013.

#### **10.4.3.1. Clasificación de las situaciones Tipo III.**

En este grupo de situaciones se han clasificado:

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Consumo, porte, distribución o intento de distribución sustancias alcohólicas, vapeadores con sustancias alucinógenas, ilegales o de control especial en el sistema de salud colombiano.
- Portar, utilizar o distribuir cualquier tipo de armas u objetos potencialmente peligrosos en actividades dentro o fuera del plantel.
- Agresión física contra un compañero y que atente contra su integridad física, psicológica, emocional o contra sí mismo dentro de la institución educativa.<sup>9</sup>
- Tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar o encubrir actos que atenten contra la comunidad educativa, tales como: explotación económica y laboral, maltrato físico o psicológico, abuso o acoso sexual, discriminación por edad, sexo, raza, religión, política, posición social, lugar de vivienda y tráfico de estupefacientes (art 44. numeral 2. Código de infancia y adolescencia).
- Cualquier otra situación que cause que ocasione intervención judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una correccional para menores de edad, o que se encuentra penalizada en la ley colombiana.

### 10.4.3.2. Ruta de atención de situaciones Tipo III.

Este tipo de situaciones será atendido por la rectora (o quien ésta haya designado para tal caso) en representación de todos los miembros del comité de convivencia escolar, y deberá convocar a reunión a los otros miembros, de manera ordinaria o extraordinaria, dada la gravedad del caso, para lo cual deberá:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud (autolesionarse, chupones), garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- El padre de familia principal del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- El padre de familia principal del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades.
- competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera
- inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

cual se dejará constancia.

- La rectora, como representante del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (SIUCE)
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

### **10.5. Acciones para el fortalecimiento y la garantía de aplicación de los principios de la ruta integral para la convivencia escolar.**

#### **10.5.1. Acciones del componente de promoción.**

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y el Art. 36 del Decreto 1965/2013.

#### **Para garantizar la promoción de los principios definidos en la ruta integral para la convivencia escolar y propiciar su fortalecimiento y mejora continua, tendrá que cuenta que se deben:**

- Realizar acciones pertinentes para el ajuste del manual de convivencia, su socialización, apropiación de su contenido y para su fortalecimiento y aplicación efectiva.
- Implementar las acciones necesarias que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional – PEI.
- Identificar necesidades de formación de la comunidad educativa sobre las temáticas referidas a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Aplicar **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN.**
- Fortalecer y hacer operativo los proyectos pedagógicos institucionales necesarios para la formación integral de los educandos y la realización de proyectos de vida, como mecanismos de fortalecimiento de las competencias ciudadanas, el ejercicio sano de la sexualidad y de la prevención de conductas inadecuadas o delictivas.
- Revisar, articular el diseño, hacer seguimiento y evaluación a los planes de las asignaturas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el PEI.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

### 10.5.2. Acciones del componente de prevención.

Se consideran acciones de prevención aquellas que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa, tal como lo dispone el Art. 37 del Decreto 1965/2013. Para garantizar la prevención de la ocurrencia de situaciones que puedan afectar los principios definidos en la ruta integral para la convivencia escolar, **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN** para el fortalecimiento y mejora continua, tendrá que cuenta acciones encaminadas a:

- Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que se consideran más comunes en la afectación de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- Tener presentes las particularidades del clima escolar de esta institución y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas de los estudiantes y que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
- Implementar programas y estrategias para contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos previamente identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa y el entorno en el que se encuentra.
- La aplicación de los protocolos diseñados para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN** tales como:
  - **Amonestación verbal en privado.** Se asume como una acción preventiva, como un correctivo pedagógico, en el caso de faltas leves. Es realizada por el docente mediante un diálogo reflexivo, constructivo y formativo con el estudiante, para que tome conciencia sobre la falta y se comprometa con un cambio de actitud. El compromiso se registrará en el observador del alumno o **Presentar excusa** y resarcir los efectos de su conducta con la persona afectada.
  - **Asignación de un trabajo formativo y de reparación,** elaboración de actividades, reflexiones orales o escritas relacionadas con la falta cometida y exposición ante los compañeros en espacios de formación. Aplicación de mesa de concertación: verdad, justicia y reparación.
  - **Los profesores dialogan con la rectora (o quien ésta haya designado para ello) sobre los problemas de comportamiento de sus alumnos,** para obtener mayor información y una visión a fondo del manejo de la situación.
  - **Los profesores dialogan con el psicólogo** (en caso necesario) los problemas de comportamiento de sus estudiantes, para obtener mayor información y una visión a fondo del manejo de la situación.
  - **Los profesores remiten a los estudiantes** (en caso necesario) para que el psicólogo los oriente. o Si con los anteriores procedimientos no se logran los resultados que desean, el alumno se remitirá entonces a procedimientos disciplinarios. o
  - **Amonestación escrita por parte del docente,** si se vuelve a presentar un comportamiento inadecuado y no se nota mejoría, dejándose constancia en el observador del alumno y notificando al padre de familia o acudiente.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- **Citación al padre de familia o acudiente a la dirección**, Se dialogará con éstos para analizar conjuntamente las dificultades presentadas por el alumno y tomar medidas disciplinarias como:
  - Presentarse en un horario extracurricular y realizar actividades o acciones reparadoras relacionadas con la falta cometida. **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN**
  - Reparación o pago del daño ocasionado a equipos, muebles o enseres, acompañado de un trabajo formativo.

### 10.5.3. Acciones del componente de atención.

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia, en los términos que demanda el Art.

38 del Decreto 1965/2013.

Entre estas se tendrán cuenta acciones como:

**A.** Amonestación escrita por retardo, esta será enviada en cualquiera de los medios de comunicación utilizados: WhatsApp, correo electrónico de los padres de familia, reuniones virtuales o presenciales; citación a padres de familia por retardos recurrentes; **con 3 retardos acumulados no podrá interrumpir las clases ya iniciadas, por lo que deberá esperar el cambio de clase; el cuarto retardo generará una medida reparadora establecida por la institución, la cual deberá realizar después de culminada la jornada escolar, bajo la orientación del personal del colegio.**

**B.** Firma de compromiso disciplinario para ser cumplido durante el resto del año escolar.

**C.** **Suspensión de uno a tres días, con efectos académicos en caso de evaluaciones, tareas u otros derivados del mismo. La amonestación se diligenciará con motivos, compromisos, correctivos y presentación del acudiente el día de la suspensión o al día siguiente, de lo contrario el alumno no podrá presentarse a clases; las suspensiones podrán ser cumplidas dentro del colegio o en la casa.**

**D.** Matrícula en observación: esta será aplicada luego de llevarse el paso a paso en el debido proceso y las estrategias empleadas no han sido aprovechadas y se ve afectado el ambiente armónico de la institución.

**E.** Matrícula condicional, será aplicada luego de la matrícula en observación y por no haber cumplido el compromiso disciplinario, la reincidencia en faltas y/o bajo rendimiento académico representado en la insuficiencia de 3asignaturas. Se citará a los padres y se elaborará el acta correspondiente.

**F.** Desescolarización como medida pedagógica por casos de convivencia u algún otro factor que afecte el ambiente escolar de la comunidad educativa o en casos en los que existan factores que impidan la normal asistencia durante el año escolar al colegio. (Se revisa el caso).

**G.** Cancelación del contrato educativo, será aplicado por la reiteración de las faltas que ocasionaron la matrícula condicional, se llevará el caso al consejo directivo y/o intervención del

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

comité de convivencia.

**H.** El alumno que en su seguimiento durante todo el año antes de graduarse, presente faltas al Manual de Convivencia que lo identifiquen como indisciplinado y con poca muestra de la vivencia de los principios del PEI, no será proclamado en comunidad en la ceremonia de graduación, recibirá su diploma en la dirección.

**I.** Para la aplicación de algunas de las sanciones anteriores se podrá omitir algunos de los pasos del anterior procedimiento de acuerdo con la gravedad de la falta. En todos los casos el estudiante tendrá derecho a ser escuchado, a presentar los descargos a que haya lugar en el estamento correspondiente y sus padres podrán apelar ante el Consejo Directivo.

## 10.6. Parámetros de convivencia para los miembros de la Comunidad Educativa.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes, está establecido en el Art. 95 de Constitución Política de Colombia: de igual forma, en la Ley 1620 de 2013, se han formulado una serie de responsabilidades compartidas entre todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa, así: el Art. 17 relaciona las correspondientes a la institución, el Art. 18 define las referidas al rector, el Art. 19 impone las propias de los docentes y el Art. 22 establece las asociadas a las familias.

### 10.6.1. Responsabilidades de la Institución Educativa.

#### 10.6.1.1. Responsabilidades frente a la Ley 1620/2013.

Ley 1620/2013, Art. 17. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- **Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento escolar el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.**
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y demás rutas que sean necesarias, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

Vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo. **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.**

- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

### ARTÍCULO 11º. DE LOS PADRES DE FAMILIA

La familia y la escuela constituyen una comunidad educativa cuyo centro es la familia y cuyo fin es el desarrollo de los valores positivos de la persona, sea niño, niña o adolescente. Los educadores son orientadores, formadores de un proceso y deben mantener una estrecha y cordial relación con la familia de los alumnos. Por lo tanto, el docente apoya y acompaña a los padres de familia o acudientes en la formación de sus hijos(as) a través de un asesoramiento continuo, mediante un diálogo cordial y respetuoso.

La Institución Educativa busca que el padre de familia, como integrante de la comunidad educativa, sea partícipe del proceso intelectual, cultural, espiritual y social de sus hijos (as). Este apoyo puede estar dado en las relaciones diarias familiares, en el intercambio de informes y opiniones con el docente. Otros, quienes, como representantes de cada curso, en nombre de todos los padres de familia, se integran a los procesos de la Institución haciendo sus aportes al Consejo de Padres, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar y demás agrupaciones donde sea convocado.

Buscamos un padre de familia, que como integrante de la comunidad educativa:

- Tenga claridad que la familia es la primera escuela de virtudes humanas y sociales, la cuna de la vida y el amor.
- Apoye los procesos formadores y transformadores del colegio. Que entienda que cualquier sanción es un ejercicio de transformación que permite mejorar y establecer aprendizajes en los estudiantes y no dañar.
- Sea comprometido y responsable de la formación integral de su hijo(a).
- En caso de existir un inconveniente, situación o malestar seguir un conducto regular: docente de la materia, docente titular, coordinación, directora, SEM.
- Propicie una comunidad permanente con los diferentes miembros de la comunidad educativa, basados en el respeto y la cordialidad.
- Respalde y fomente los valores que la Institución promueve en la formación y el pleno desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- Genere en su hogar un ambiente sano y dinámico que garantice la estabilidad emocional de su hijo y un clima adecuado para el aprendizaje.
- Oriente oportunamente y en forma efectiva a sus hijos, en concordancia a lo aprobado al interior de la Institución.
- Opine con capacidad crítica en beneficio de la Institución.
- Se identifique con la filosofía, visión y misión de la Institución, apoyando las actividades curriculares y extracurriculares que aquí se programen.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- De a sus hijos los implementos necesarios para que pueda recibir oportunamente su aprendizaje en la modalidad presencial.

## **De los Derechos de los Padres y Madres de Familia.**

Decreto 1290/2009. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes a través de los canales que para el 2024 se han establecido.
- Recibir los informes de mitad de periodo (semana seis) vía WhatsApp o correo electrónico y reunión con la coordinadora para que se les explique lo pendiente y fechas de entrega si tienen alguna inquietud por medio de la agenda hacer la solicitud para atención con el fin de despejar dudas y organizar un plan de mejora junto con el estudiante-padre-docente.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir el informe relacionado a las pruebas aplicadas por Instruimos (plataforma 2024) y el plan de mejora para fortalecer procesos cognitivos.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Así mismo, los Padres y madres de familia de la Institución Educativa tienen derecho a:

- Pertenecer al Grupo de Apoyo de padres de familia, con derecho a elegir y ser elegido, directivo de la misma. (voluntariamente).
- Elegir y ser elegido para formar parte del Consejo Directivo.
- Elegir y ser elegido para formar parte del Comité de Convivencia Escolar.
- Expresar sus opiniones ante decisiones importantes del plantel, que influyan en la educación integral de los niños.
- Ser escuchado y ayudado por la dirección del plantel en caso de reclamos o necesidades.
- Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan a mejorar el funcionamiento del plantel.
- Exigir idoneidad profesional en el profesorado.
- Solicitar al departamento de Psicología asesoría para sus hijos, cuando lo considere necesario.
- Hacer reclamos justos, respetuosos y decorosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales. Seguir conducto regular: docente de la materia, docente titular, coordinadora, directora, SEM.
- Tener permanentemente comunicación con la profesora de su hijo, de manera que pueda estar al tanto de los logros o dificultades en el Aprendizaje de sus hijos; podrán ser atendidos por las profesoras en el horario acordado con sus docentes. (Horario de atención enviado a los padres en febrero 2025).
- Recibir el informe académico por periodos (3 períodos anuales cada uno de 12 semanas), siempre y cuando se halle al día con el pago de pensiones.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chia - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Colaborar y participar en el plan y desarrollo de las actividades programadas por el Colegio.
- Obtener información oportuna acerca del manual de convivencia y reglamento escolar del Colegio.

### i. De los deberes de los Padres y Madres de Familia.

Los Padres de familia del Gimnasio Los Ángeles tienen que cumplir con los siguientes deberes:

- Cumplir con el horario escolar de sus hijos, teniendo en cuenta la puntualidad, el uniforme y la presentación personal de ellos.
- Incentivar el amor y respeto por la Institución y todos sus estamentos velando siempre por el buen nombre del Gimnasio Los Ángeles.
- Participar activamente en reuniones de padres, escuelas, asambleas y eventos programados por el Gimnasio Los Ángeles.
- Responder por el comportamiento de sus hijos dentro y fuera del colegio. Los padres son los únicos responsables de permisos para fiestas, paseos y demás. Son responsables si suministran licor, compran elementos que atentan contra el desarrollo sano de los menores.
- Comprometerse con el Gimnasio Los Ángeles, a través del Departamento de Psicología, para lograr el desarrollo emocional de sus hijos y cumplir con las sugerencias de una atención psicológica, en los casos que se amerite y continuar el proceso externo por eps y traer los soportes si es remito el/la estudiante.
- Comprometerse cuando se le solicite, activa y participativamente en el proceso terapéutico que el niño requiera, de modo que la Institución sirva de soporte y de puente entre el equipo interdisciplinario, el niño y la familia. El tratamiento del niño es responsabilidad de los padres.
- Considerar a los docentes como guías y orientadores del proceso de formación, guardándose respeto y la confianza que se merecen.
- Proporcionarle en casa la atención y el cuidado necesario cuando el niño se encuentre enfermo y no enviarlo al Gimnasio Los Ángeles por su bienestar y precaución.
- No enviar a los niños con joyas, juguetes u otros objetos a menos que sean requeridos por la profesora. El padre, madre y/o acudiente es el responsable si suministra elementos que inciten a los menores a vicios y que atenten contra su salud. En caso de existir accidentes el padre de familia acarrea con la responsabilidad de lo que se pueda haber ocasionado.
- Respetar al personal docente y demás empleados del colegio, al igual que las decisiones de los Directivos y las normativas ya establecidas como currículo, horario, uniformes, pedagogía etc. Seguir conducto regular: docente de la materia, docente titular, coordinadora, directora, SEM.
- Avisar y autorizar a la secretaría cuando personas diferentes a los padres recojan a los niños en el colegio avisando oportunamente.
- En el momento de matrícula el padre, madre o acudiente debe suministrar toda la información valiosa del menor. **No omitir información para que se otorgue el cupo en el colegio para obtener el cupo.**
- Responder de inmediato por los daños que ocasionen sus hijos en el colegio.
- En los casos de la no asistencia del estudiante a la Institución tener el derecho a recuperar las notas que se generen durante su ausencia: **cuando es médica la nota será sobre 5.0 cuando presente la actividad;** sin embargo, deben:

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Notificarlo al colegio por medio escrito con anticipación para evitar que se le generen malas notas por no presentar sus obligaciones escolares durante su asistencia.
- Al momento de regresar a clases debe estar al día en las labores realizadas durante su ausencia para ser revisadas por todos y cada uno de los docentes.
- Los padres o acudientes son los responsables de ponerlos al día durante su ausencia. No es responsabilidad de los docentes dicha labor, ni adelantarlos, ni entregar anticipadamente trabajos, ni tareas que se realizaron durante la ausencia.

Cancelar completa y cumplidamente las pensiones de estudios de sus hijos dentro de los siete primeros días de cada mes (10 meses al año escolar), como lo contempla el Art 14 del Decreto 2542/1991 MEN. Deberá tener en cuenta que las pensiones de estudio se pagan completas sea cual fuere el día de entrada o salida del alumno a la institución. El alumno que deje de asistir por cualquier motivo al Colegio, cancelará igualmente y en su totalidad el tiempo que corresponda. Los meses de junio, Julio y noviembre se cancelan completos, aunque los alumnos salgan de vacaciones. Si por alguna razón el estudiante desea retirarse definitivamente del establecimiento el padre de familia deberá presentarse a cancelar la matrícula, pues de lo contrario se le seguirán cobrando las pensiones.

Asistir a las reuniones programadas por la institución y a las citaciones que sean necesarias para el conocimiento del desempeño y formación de sus hijos: **“la ausencia reiterada de los padres a las citaciones que hace el colegio, en este caso la institución los reportará a las autoridades competentes como ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, o cualquier otra entidad que deba conocer de estos casos” como lo contempla la normatividad vigente en el país.** La educación exige el conjunto de acciones integrales que deben propender por la dignidad, la comprensión, la entrega y el compromiso que todos debemos tener con la educación.

### **Son deberes de los padres de familia:**

- Firmar un contrato de matrícula que contiene aspectos relacionados con la responsabilidad que tienen con la Institución frente a sus acudidos en cuanto a los deberes y el Manual de Convivencia.
- Presentar todos los documentos solicitados por la Institución Educativa para la matrícula académica.
- Cancelar la totalidad del valor de la matrícula para el curso al cual desea matricular a su hijo o su hija en la Institución Educativa.
- Velar por la permanente asistencia del hijo (a) a la Institución Educativa Gimnasio los Ángeles e informar oportunamente la causa de su ausencia y justificar mediante una excusa escrita o personalmente.
- Proporcionar de manera oportuna a su hijo(a) los elementos mínimos básicos para su buen desempeño escolar: uniformes, útiles escolares y otros elementos requeridos por el docente.
- Participar honesta y responsablemente en todas las actividades que la Institución programe, ya sea como miembro directivo o como comunidad en general participar activamente en el día de la familia inexcusable.
- Conocer las obligaciones que le competen de acuerdo con lo consagrado en la Constitución Nacional, el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Artículo 7 de la Ley 115/94, así mismo los principios y la filosofía que orientan la Institución Educativa.
- Facilitar de manera respetuosa, la solución de problemas individuales y colectivos al propiciar acciones tendientes al mejoramiento de la formación integral de su hijo(a).
- Propiciar con su buen ejemplo la fundamentación de la educación integral de su hijo(a).

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Reclamar con altura y respeto ante directivos, coordinadores o docentes sobre cualquier problemática inherente a la Institución Educativa utilizando los diferentes medios de comunicación. Mediante el cuaderno viajero, WhatsApp, correo electrónico, en los horarios establecidos para tal fin por su titular de grupo se puede solicitar respuesta a inquietudes.
- Ceñirse estrictamente al Conducto Regular, conocerlo y aplicarlo de acuerdo con las normas. Asistir con puntualidad y cumplimiento a todas las citaciones que el docente o directivos le extiendan; para efectos del cumplimiento de este deber, es menester que el padre de familia asista con la disposición de permanecer en la actividad programada.
- Buscar personas idóneas pertenecientes o no a la Institución Educativa, con el fin de mejorar problemáticas de índole familiar, social o afectiva.
- Reclamar, con respeto y sólidos argumentos, ante las autoridades competentes, sobre cualquier situación que afecte la convivencia escolar de la comunidad educativa; desestimando supuestos que pongan en peligro el verdadero origen del problema.
- Cumplir sistemáticamente los horarios que la Institución Educativa estime reglamentarios para la jornada de estudio.
- El horario de atención a padres de familia por parte del profesorado de básica primaria, básica secundaria y preescolar, serán establecidos anualmente.
- Informar a los docentes, y directivos docentes sobre cualquier particularidad que a su entender está afectando el rendimiento del estudiante o las relaciones de convivencia con cualquier miembro de la comunidad, o casos de maltrato utilizando los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la institución ([psicologagla@gmail.com](mailto:psicologagla@gmail.com), [coordinacion2025gla@gmail.com](mailto:coordinacion2025gla@gmail.com), [directoragla@gmail.com](mailto:directoragla@gmail.com) ). **La institución es GARANTE DE LA INTEGRIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES; por esto activará las rutas de atención para el caso si es necesario o remitirá a la instancia correspondiente.**
- Acudir a la Institución Educativa para dar por terminado el contrato de matrícula de su hijo(a) o acudido, exponiendo el motivo del retiro o cancelación utilizando los diferentes medios.
- Dejar y recibir al niño(a) en la entrada principal de la Institución Educativa (en los horarios establecidos) al iniciar culminar la jornada escolar.
- Educar a su hijo(a) y proporcionarle pautas de crianza y valores, que le permitan un adecuado desarrollo integral.
- Tener acceso y conocimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI, Pacto de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante y los Proyectos Pedagógicos Transversales, actividad de **VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN** realizadas con los estudiantes.
- Tener sentido de pertenencia y lealtad con la Institución Educativa.
- Responder por los daños físicos que ocasione su hijo(a) o representado, tanto en la planta física de la Institución Educativa, bienes y enseres; así como los daños o lesiones que haga a sus compañeros y adultos de la Comunidad Educativa.
- Conocer, interiorizar y apropiarse del Pacto de Convivencia, en compañía de sus hijos, con el fin de contribuir al mejoramiento de la convivencia escolar.
- Colaborar y apoyar a la Institución Educativa en sus esfuerzos y acciones, para evitar que situaciones de tipo I, II, III, tengan repetencia.
- Participar activamente en las acciones mejoradoras en las cuales se encuentren involucrados sus acudidos, de acuerdo a la tipología de la falta.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: [fundangeles2007@gmail.com](mailto:fundangeles2007@gmail.com)

Web: [www.gimnasiolosangeleschia.edu.co](http://www.gimnasiolosangeleschia.edu.co) Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos y sobre la marcha de la Institución Educativa y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos o acudidos.
- Permitir al/los hijos tener responsabilidades y responder por cada una. Entender que la escuela o el colegio está formando para una sociedad y es importante trabajar en la seguridad, confianza y en la independencia del estudiante; sin pretender con esto que se desconozca el acompañamiento que debe realizar el adulto encargado del menor.
- Contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Participar en el consejo directivo o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Acompañar a sus hijos o acudidos, durante los procesos de ejecución de tareas, talleres, investigaciones y actividades de recuperación; buscando la ayuda que considere necesaria para el alcance efectivo de los logros propuestos

**10.6.1.1.1. Del Sistema de reconocimiento y estímulo a padres y madres de familia Los siguientes son estímulos diseñados por el plantel para motivar a sus Padres de Familia: Mención de honor entregada en la clausura por RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN.**

**10.6.1.1.2. Respecto a la solicitud de certificados.**

1. Cuando un padre de familia desee pedir un certificado debe tener en cuenta:
2. Primero se debe cancelar el certificado solicitado (18.000 pesos).
3. Si el certificado es del año en curso, se entregará cinco días hábiles después de su solicitud.
4. En caso de que el certificado sea de años anteriores, este se entregará 08 días después de su solicitud.
5. En caso de que el padre de familia exija un reporte académico de un año cursado por su hijo en la institución, estos serán guardados por un periodo máximo de 2 años.
6. Si desea un certificado de conducta o algún otro, contemplados en los libros reglamentarios estos se guardarán hasta por un periodo de dos años.

**10.6.1.1.3. Procedimientos que los padres de familia, acudientes y estudiantes deben seguir en sus reclamos.**

Cuando un superior les haga una observación o les llame la atención deben aplicar las siguientes normas para evitar malos entendidos:

1. Escuchar las observaciones que le hacen los profesores o superiores.
2. Explicar, aclarar, preguntar o presentar excusas sobre las amonestaciones u observaciones que le hicieron.
3. Si el alumno considera que las sanciones u observaciones que le impusieron son injustas, deben contarles a sus acudientes para aclarar el hecho con el profesor con el cual se presentó el inconveniente, conducto regular.
4. Si luego de dialogar con el profesor, el alumno y el acudiente consideran que aún no se ha hecho justicia, deben comunicarse con el Coordinador y presentarle las inconformidades, para que tome los correctivos del caso.

Si aún después de haber intervenido el Coordinador, persiste el problema, el alumno y el acudiente

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# **GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS**

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

en forma escrita solicitará la intervención de la Rectora y como última instancia dirigirse por escrito al Consejo Directivo, quien dará la última palabra sobre el problema en la institución.

## **COSTOS Y TARIFAS EDUCATIVAS**

Los costos del Gimnasio Los Ángeles son los que ordena la Ley; se realiza un pago anual por matrícula y 10 meses correspondientes a pensión, transporte y alimentación siendo estos dos presentados como servicios opcionales para todos los estudiantes, es decir, preescolar, primaria y bachillerato. Para este año lectivo 2025, se prestará servicio del centro de Chía a Fagua. La institución trabaja con Educapital (entidad encargada del recaudo de los servicios educativos prestados por la institución).

Los costos autorizados para el 2025, son el resultado de nuestro proceso de autoevaluación, quedando en LIBERTAD REGULADA y de acuerdo al incremento dado por el Ministerio de Educación Nacional. Según resolución Número 3495 de 29 de diciembre de 2020 para el código DANE 325175032084 por la cual se autoriza la adopción del régimen “libertad regulada”, es decir el alza es de 5.24 % y primer curso libre, el colegio dejó igual que el año pasado 70% y las tarifas para el año lectivo 2025 son las siguientes:

(Anexamos Resolución No. 4686, 4696).

## **DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

Todos los empleados y trabajadores son contratados teniendo en cuenta que van a estar rodeados por niños, niñas y jóvenes, deben reunir especiales condiciones morales y mentales, son el ejemplo viviente de trabajo, compromiso, responsabilidad y entrega. Sus derechos y deberes son estipulados en el contrato de trabajo, en el manual de funciones regidas por la normatividad legal vigente.

## **DE LOS DEBERES DEL DOCENTE.**

1. Identificarse y actuar de acuerdo con la filosofía, visión y misión institucional.
2. Asumir, desarrollar y evaluar el PEI, participando activamente en su mejoramiento.
3. Asumir sus responsabilidades laborales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación.
4. Cumplir jornada, asignación académica y participar en todas las actividades Institucionales.
5. Seguir el conducto regular para resolver las situaciones que se le presenten con los estatutos de la comunidad.
6. Desempeñar las labores a su cargo con ética y profesionalismo.
7. Hacer uso responsable del ejercicio democrático de elegir y/o ser elegido.
8. Velar por la conservación del buen ambiente de trabajo, cuidado de los espacios, de la dotación, materiales y servicios disponibles para la acción pedagógica.
9. Dar un uso adecuado del celular.
10. Asumir y demostrar actitud de respeto frente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en forma general.
11. Velar por la implementación del sistema de evaluación de los estudiantes de acuerdo con los lineamientos del SIEE en el trabajo pedagógico.
12. Fomentar el ambiente sano del quehacer pedagógico, en los ambientes de aprendizaje, permitiendo la convivencia, respeto y tolerancia para la aprehensión de los conocimientos.

# GIMNASIO LOS ANGELES

## APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

### DE LAS FUNCIONES DEL DOCENTE:

1. Participar en la elaboración del planeamiento institucional y programación de las actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar actividades de enseñanza-aprendizaje de asignaturas a su cargo, según la programación a nivel de área y al componente pedagógico del PEI.
3. Dirigir y orientar actividades de alumnos para desarrollar su personalidad y darle tratamiento y ejemplo formativo.
4. Realizar actividades complementarias institucionales.
5. Controlar y evaluar la ejecución de actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente estrategias metodológicas que permitan mejorar los resultados de las evaluaciones del estudiante como un proceso continuo
7. Asesorar y orientar a los estudiantes según el Manual de Convivencia y presentar casos especiales de coordinación.
8. Ejercer dirección de grupo cuando le sea asignada.
9. Participar en comités en que sea requerido.
10. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes. Colaborar en los turnos de disciplina y áreas de acompañamiento que le sean asignados.
11. Participar en actos de comunidad y asistir a reuniones convocadas por las directivas del plantel.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Concertar con el alumno las fechas de evaluaciones, las prácticas, temas o unidades.
14. Registrar oportunamente cualquier anomalía de aspecto disciplinario que se presenten con estudiantes y docentes.
15. Tratar los casos de indisciplina que se presenten, o reportarlos a Coordinación si son graves.
16. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de portar el uniforme, como estrategia de armonía y pertenencia institucional.
17. Controlar el debido porte del uniforme y realizar controles periódicos en toda la institución.
18. Apoyar el servicio de cafetería escolar.
19. Coordinar la entrada de los estudiantes a la institución y al aula de clase. Hacer seguimiento a los horarios de ingreso de estudiantes; apoyarse con el uso de comparendos, observador y el cuaderno viajero o agenda.
20. Estar pendiente del timbre en forma puntual o del tiempo de la clase.
21. Colaborar en la coordinación al cumplimiento de los deberes de los estudiantes.
22. Llevar los registros y controles necesarios para los estudiantes.
23. Dirigir las formaciones con los estudiantes en forma general.
24. Elaborar y fijar la cartelera académica, periódico mural y de disciplina en turnos de grupos de docentes distribuidos por áreas.
25. Dar salida a los estudiantes después de cumplir la jornada laboral, y vigilar hasta que todos tomen el vehículo de transporte o se hayan desplazado a su residencia.
26. Entregar diligenciado en forma oportuna los Drive que se soliciten como el apoyo a los procesos escolares de los estudiantes.
27. Elaborar los informes o boletines que este año son tres y el certificado, los reportes de mitad de período, los de final de período y cualquier documento que soliciten coordinación con el fin de establecer o soportar procesos académicos.
28. Elaborar las respectivas actas de reuniones cuando sean agendadas.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com

Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

29. Cumplir con el uniforme establecido por la institución.

## CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

“Es de mencionar que desde el momento en que se radicó el PEI para la aprobación de las dos sedes del Gimnasio los Ángeles se han ido radicando año a año los avances al PEI, junto con los del manual de convivencia, los manuales que se les entrega a los estudiantes son un extracto o resumen del original. Sin embargo, todos reposan en la Institución con su respectivo número de radicado de SEM o del SAC”

El gobierno escolar está formado de acuerdo a lo establecido por la ley 115 y demás normas que rigen la actividad educativa y sean pertinentes en ese aspecto.

En lo referente al Gobierno Escolar hace parte de este documento la propuesta del candidato que fue elegido en cada el colegio, así como cada una de las funciones a cumplir, lo mismo que el consejo directivo y académico para el año lectivo vigente 2025.

En la asamblea general de padres de familia se postularon 16 padres de familia para pertenecer al grupo de apoyo de la Institución Educativa que como su nombre lo indica apoyan la gestión que las Directivas realiza en Pro del Beneficio de nuestros educandos, de este grupo se conforma el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia Escolar para el año lectivo 2025, quedando de la siguiente manera. Los padres restantes participan activamente en todas las actividades que el colegio propone.

Para el año lectivo 2025 contamos con los siguientes docentes, Administrativos y Servicios Generales: Además los docentes titulares y por áreas conforman el Consejo Académico.

### 1.1.1. PERSONAL DOCENTE GRADO NOMBRES Y APELLIDOS

PREESCOLAR-TRANSICIÓN	
PRIMERO	Deysi Mayerly Rodríguez
SEGUNDO	Diana Meneses
TERCERO	Nancy Ovalle
CUARTO	Dayana Reyes
QUINTO	Gloria Gutiérrez
SEXTO	María Fernanda Sánchez
SÉPTIMO	Diana Rojas
OCTAVO	Victoria
NOVENO	Camilo Ramos
DÉCIMO	Omar Sastoque
UNDÉCIMO	William Leguizamón
ROBÓTICA	Rodolfo Saenz
ED. FISICA	Santiago Urbina

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

## 1.1.2. PERSONAL SERVICIOS GENERALES

### NOMBRES Y APELLIDOS

Jennifer Gómez Holguín

Mayra Hernández

Félix Bejarano Gómez

## 1.1.3. PERSONAL

### ADMINISTRATIVO NOMBRES

### Y APELLIDOS

Rectora

Yenny Alexandra Urbina

Director Operativo

Ángel Rodríguez

Coordinadora Académica

Diana Isabel Meneses Angarita

Psicóloga, coordinación convivencia

Zulma Barbosa

Secretaria

Nohora Angélica Romero

## SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y PROMOCIÓN DEL GIMNASIO LOS ANGELES)

Durante el año lectivo 2024 los estudiantes del GLA contarán con los siguientes desempeños de evaluación:

### ESCALA

**DESEMPEÑO BAJO**

1.0 - 3.7

**DESEMPEÑO BÁSICO**

3.8 - 4.0

**DESEMPEÑO ALTO**

4.1 - 4.7

**DESEMPEÑO SUPERIOR**

4.8 - 5.0

En años pasados dimos respuesta a la encuesta organizada por la Secretaría de Educación con el fin de presentar los respectivos avances al SIEE, en este año estamos presentando los planes de mejora que realizamos en el DIA E donde se revisaron las diferentes estrategias trabajadas en cada asignatura en años pasados y así poder establecer mejoras para éste 2025.

Los estudiantes tienen la oportunidad de presentar recuperaciones durante cada período escolar; adicionalmente disponen de una fecha establecida para presentarlas también. En caso de no recuperar y de acuerdo a lo hablado en las asambleas de padres; los estudiantes que no cumplan con cada una de las competencias para el grado y luego de tener oportunidad de recuperar **DEBERÁN ESTUDIAR** dos semanas en diciembre y dos meses en enero en el colegio GLA con el fin de fortalecer procesos académicos o en enero del siguiente año.

En la mitad de cada período (semana 6) se citará al padre de familia que tiene pendientes

# GIMNASIO LOS ANGELES APRENDER HACIENDO SAS

Sede A Resolución de Aprobación No. 2202 del 21 de Noviembre de 2011 - Código DANE Sede A 325175032084

Sede B Resolución de Aprobación 1559 del 30 de Abril de 2014 - Código DANE Sede B 425175032704

Código ICFES 192062

Nit. 900.520.599-5

actividades en cada una de las materias. El padre de familia será notificado cuando tengan pendiente materias.

Es importante mencionar que para el año lectivo 2025 sólo se trabajarán 3 períodos académicos cada uno con una duración de 12 semanas de trabajo y con un reporte académico a los padres a la sexta semana para dar a conocer el desempeño de los estudiantes y los diferentes momentos en los que se darán los espacios para alcanzar logros pendientes.

Los estudiantes que tengan un desempeño excelente y de la mano del padre de familia (si es su decisión podrán pedir promoción anticipada, teniendo en cuenta los items que a continuación se mencionan y tener el aval del consejo académico de la institución; items:

\* Tener durante la mitad del primer período (semana 6) un desempeño excelente en todas las materias y su desempeño disciplinario-convivencial no debe estar afectado por fallas cualquiera que sea (uniformes, llegadas tarde, cumplimiento con actividades, vocabulario, y demás que sean contempladas en el momento de la solicitud de hacer la promoción).

\* Tener acompañamiento constante por parte de los padres de familia en caso de ser aceptada la solicitud.

\* Cumplir con especificaciones dadas desde coordinación donde se vele por el desempeño escolar del estudiante.

## 1. INFORME GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

El Gimnasio los Ángeles es una Institución Educativa de carácter privado aprobada Según Resoluciones 2202 de noviembre 21 de 2011 para el Preescolar y la Básica Primaria, Código DANE 325175032084 y la 1559 de 30 de abril de 2014 para la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Código DANE 425175032704, Código ICFES 192062, NIT 900520599-5. Para el año lectivo 2022 únicamente tenemos 192 estudiantes, se bajó la población escolar en la matrícula en relación al año 2022 sin embargo, únicamente tenemos un nivel por curso desde preescolar hasta grado once.

## 2. DATOS DEL RECTOR

El representante Legal es la Señora Yenny Alexandra Urbina Montaña identificada con la Cédula de ciudadanía # 52.620.499 de Bogotá. Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en Educación Especial, Especialista en Gerencia Educativa, Especialista en Psicopedagogía.

## 3. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GIMNASIO LOS ANGELES "APRENDER HACIENDO SAS, ubicado en la Vereda Fagua Finca San Luis Siete Sector la Leonor. Código DANE 425175032704, Código ICFES 192062, NIT 900520599-5.  
www.gimnasiolosangeleschia.edu.co, 8639225. Fundangeles2007@gmail.com,  
directoragla@gmail.com.

Sede Principal Carrera 11 No. 16-48 Chía - Teléfono 863 0486 E-mail: fundangeles2007@gmail.com  
Web: www.gimnasiolosangeleschia.edu.co Sede Campestre. Vereda Fagua Finca San Luis Siete 8639225